

**SESION ORDINARIA N° 504 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 19 de Agosto del 2003.-
- HORA** : 10:18 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Medio Ambiente y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA N° 500.**

**2.- TEMAS PENDIENTES:**

**- Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas.**

- Loteo "Población Oscar Prager", ubicado en Avenida Cisternas con Ramón Angel Jara, de propiedad de la Corporación de la Vivienda.
- Loteo "Condominio Vista del Valle", ubicado en Ruta 41 N° 8901, Parcela N° 1, Parcelación Espiga de Oro, Sector Bellavista, de propiedad de June Chirgwin Boos.
- Loteo "Los Arcos de Pinamar XI", ubicado en Fundo Los Dátiles, Lote 1C, Las Compañías, de propiedad de la Empresa fe Grande Viviendas Ltda.

**- Informe de Asuntos Pendientes**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**3.- TEMAS NUEVOS:**

**- Designación Ciudadanos Destacados, con motivo del 459° Aniversario de La Comuna de La Serena.**

Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Secretario Municipal (S).

**- Solicitud de Arrendamiento espacio interno Estadio "La Portada", de Smartcom.**

Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.

**- Entrega de Informe de Contrataciones, Licitaciones y Adquisiciones.**

Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.

**- Adjudicación Bases de Licitación Pública "Recolección y Transportes de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria Comuna de La Serena".**

Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.

**- Informe de Patentes No Renovadas II Semestre del 2003.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**- Aprobación Patentes de Alcoholes:**

- I Trámite.

- Patente Definitiva.

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**4.- CORRESPONDENCIA**

**- Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**5.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:08 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:18 horas.

### **1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA N° 500:**

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

#### **Acta Extraordinaria N° 500:**

Aprobada.

### **2.- TEMAS PENDIENTES:**

#### **- Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas:**

La Alcaldesa informa que este tema había quedado pendiente de la Sesión pasada a petición de la Concejala. Le ofrece la palabra a la Concejala Sra. Mary Yorka Ortiz.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que la primera solicitud corresponde al Loteo “Población Oscar Prager”, ubicado en Avenida Cisternas con Ramón Angel Jara, de propiedad de la Corporación de la Vivienda. La solicitud considera la prolongación de cuatro pasajes existentes. Propone nombre de poetas, pintores, escultores y compositores. Para el Pasaje 1 se propone el nombre de Víctor Domingo Silva, Poeta y Periodista (1882-1960); para el Pasaje 2 se propone Guillermo Córdova Maza, Escultor y Pintor (1869-1936); para el Pasaje 3 Mauricio Rugendas, Pintor (1802-1858) y para el Pasaje 4 Jorge Urrutia Blondel, Compositor (1905-1981).

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes Nombres de Pasajes para el Loteo “Población Oscar Prager”, ubicado en Avenida Cisternas con Ramón Angel Jara, de propiedad de la Corporación de la Vivienda.

#### **Loteo “Población Oscar Prager”:**

- Pasaje 1 : Víctor Domingo Silva (Poeta, Periodista) 1882-1960
- Pasaje 2 : Guillermo Córdova Maza (Escultor, Pintor) 1869-1936
- Pasaje 3 : Mauricio Rugendas, (Pintor) 1802-1858
- Pasaje 4 : Jorge Urrutia Blondel (Compositor) 1905-1981

La Sra. Mary Yorka Ortiz señala que la siguiente solicitud corresponde al Loteo “Condominio Vista del Valle”, ubicado en Ruta 41 N° 8901, Parcela N° 1, Parcelación Espiga de Oro, Sector Bellavista, de propiedad de June Chirgwin Boos. Se propone el nombre de quien fuera dueño de ese sector Sr. Germán Chirgwin Aguirre, Ingeniero-Agricultor (1904-1962), quién se destacó en el área de la agricultura, nacido en La Serena, fue Delegado Municipal en el Pueblo de El Romero.

El Sr. Amador Muñoz aclara que se llamaban Inspectores de Distritos.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Nombre de Calle para el Loteo "Condominio Vista del Valle", ubicado en Ruta 41 N° 8901, Parcela N° 1, Parcelación Espiga de Oro, Sector Bellavista, de propiedad de June Chirgwin Boos.

**Loteo "Condominio Vista del Valle":**

Calle Nueva 1 : Germán Crigwing Aguirre (Ingeniero, Agricultor) 1904-1962.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz informa que la última solicitud corresponde al Loteo "Los Arcos de Pinamar XI", ubicado en Fundo Los Dátiles, Lote 1C, Las Compañías, de propiedad de la Empresa Fe Grande Viviendas Ltda. Se solicita nombre de calle, pasajes y Plaza. Se propone para la Calle 1 Mercedes Marín del Solar, Pasaje 1, José Donoso, Pasaje 2 Marta Colvin, Pasaje 3 Samuel Román Rojas, deja establecido que todos estos nombres corresponden a prolongaciones de calles ya existentes, para la Plaza se propone el nombre de Angel Cruchaga.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes Nombres de Calles y Pasajes para el Loteo "Los Arcos de Pinamar XI", ubicado en Fundo Los Dátiles, Lote 1C, Las Compañías, de propiedad de la Empresa Fe Grande Viviendas Ltda.

**Loteo "Los Arcos de Pinamar XI":**

Calle 1 : Mercedes Marín del Solar (Poeta), 1804-1866  
 Pasaje 1 : José Donoso (Novelista, Cuentista) 1924-1996  
 Pasaje 2 : Marta Colvin (Escultora) 1915-1995  
 Pasaje 3 : Samuel Román Rojas (Escultor) 1907-1990

Plaza : Angel Cruchaga.

**- Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos hace entrega del informe de Asuntos Pendientes que dice lo siguiente:

**- En Sesión Ord. N° 487 efectuada el día Miércoles 2 de Abril del 2003 se solicitó en relación a los inválidos que se pasean en las esquinas a pedir dinero.**

El Director de Desarrollo Comunitario complementa la información entregada en Sesión Ord. N° 495 efectuada el día Lunes 2 de Junio del presente, señalando lo siguiente:

"La Mayoría de estas personas no tienen domicilio en nuestra comuna, siendo un gran porcentaje de ellas residentes de la ciudad de Coquimbo; al respecto esta DIDECO se contactó con la Sra. Elsa Contreras, Jefe del Departamento Social de la Municipalidad de esa comuna, informándole la situación e identificando a las personas, respondiendo que estos casos iban a ser atendidos por ese Departamento Social.

En lo que respecta a las personas con domicilio en esta Comuna, se les efectuó visita domiciliaria, exponiendo a las familias el inconveniente de esta acción, ya que además están expuestos a sufrir algún accidente quedando los familiares de tomar medidas al respecto.

De las cinco personas con domicilio en la comuna, tres de ellas son beneficiarias de Pensión Asistencial DL 869, a los dos casos restantes menores de 65 años, se le efectuó trámite por discapacidad a uno de ellos, encontrándose en COMPIN, para aprobación, el otro que no es inválido esperará dos meses para iniciar trámite por vejez, ya que en Octubre del presente año cumple los 65 años de edad”.

- **En Sesión Ord. N° 502 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del 2003, se solicitó estudiar la posibilidad de disponer de maquinaria pesada para realizar trabajos por dos horas durante dos semanas en el Complejo Deportivo “El Milagro” de la Asociación de Fútbol Amateur La Pampa.**

La Dirección de Operaciones informa que se contactó con el representante de la Asociación de Fútbol Amateur La Pampa, quien le manifestó que lo que necesitan es una retroexcavadora para efectuar limpieza de fosos para la evacuación de aguas lluvias. La Dirección de Operaciones enviará durante la próxima semana una retroexcavadora de acuerdo a la disponibilidad existente.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

- **Designación Ciudadanos Destacados, con motivo del 459° Aniversario de La Comuna de La Serena:**

La Alcaldesa consulta a la Secretario Municipal si se revisó si a estas personas se les ha entregado antes esta distinción.

La Secretario Municipal responde que a ninguno de los personajes propuestos se les ha otorgado la distinción . En la carpeta hay un listado con las personas a quienes se les ha entregado esta distinción años anteriores.

La Alcaldesa señala que en otras oportunidades han acordado determinar el número, no se tiene un número fijo pre establecido, el año pasado se entregaron cinco medallas, el año anterior fueron 6, el año 2000 fueron 10. Es por eso que se tendría que concordar criterios para hacer las asignaciones.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz propone que se seleccione por estamentos, como por ejemplo literatura, periodismo, deportistas, empresarios, área social, etc.

La Alcaldesa propone que las distinciones se entreguen en términos similares a los años anteriores, seleccionando por áreas, como por ejemplo área cultural, área deportiva, área empresarial, de carácter social, educacional y a empresas o instituciones.

El Sr. Amador Muñoz considera que es muy importante distinguir al Círculo Literario “Carlos Mondaca Cortés” propuesto por el Consejo de la Cultura, por la importancia y relevancia que este Círculo Literario ha tenido en la comuna y al cual han pertenecido muchos escritores regionales. Si bien es cierto que existen otras entidades literarias no se puede ignorar que el Círculo Literario Carlos Mondaca identifica plenamente a la ciudad de La Serena por la labor cultural que desarrolla semana a semana en sus Jueves Literarios, a los cuales asisten a menudo escritores y donde se presentan números artísticos de gran calidad y se motiva a los jóvenes para iniciarse en la literatura, sin hacer discriminación de ningún tipo. Además considera importante distinguir a la Empresa Periodística Diario “El Día”, que es una empresa que ya tiene una trayectoria en nuestra ciudad.

La Sra. Mary Yorika Ortíz considera que la Empresa Periodística Tiempo es una Empresa de mucho esfuerzo, de muy buena calidad, es un diario que tiene el Suplemento Mateo, que es un suplemento de educación, donde hay una participación masiva, donde todos los colegios de la ciudad de la Serena tienen una cobertura gratuita y donde se informa lo que los colegios están desarrollando, por lo que propone a esta empresa para que le sea entregada la distinción.

La Alcaldesa solicita que antes de definir a quienes se les estaría otorgando esta distinción, solicita que previamente se concuerde en la cantidad y los criterios. La ciudad se está preparando para la celebración de los 460° años, siempre es bueno que año a año se estimule a las instituciones, empresas y a las personas que en distintos ámbitos se han destacado. Hay propuestas formuladas por la comunidad y por los propios integrantes del Concejo. A este respecto solicita se incorpore a la lista el ganador del concurso de Televisión Nacional "Tocando las Estrellas", Sr. Marcelo Castillo, quién cuando ganó, lo primero que mencionó fue la ciudad de La Serena, dio los agradecimientos a La Serena y ha sido una persona muy cariñosa y muy agradecida de la ciudad, considera que es importante destacar a una persona joven que participa en una propuesta de carácter nacional, que se destaca por su talento, por lo tanto solicita al Concejo que se incorpore como N° 18 en la nómina.

Al Sr. Yuri Olivares le parece que no sería muy apropiado establecer ahora un criterio para distinguir a empresas, personas o el tipo de actividad que desarrollan, porque de ser así eso debería haber quedado establecido antes, cuando se hizo la invitación en forma pública, para que las entidades, ya sean gremiales, sindicales, deportivas, culturales hubiesen designado o propuesto a un postulante de acuerdo a esos criterios. Como han llegado las presentaciones en forma libre, su opinión es que el Concejo debiera pronunciarse individualmente, independiente del área en que las personas o los nominados están, puesto que en el caso de los que corresponden a los medios de comunicación hay al menos cuatro propuestas, por lo tanto si se estableciera el criterio de áreas se podría dejar fuera a personas que fueron nominadas dentro de un proceso que fue público y al cual hoy día se le está estableciendo un criterio distinto. Propone que el Concejo se pronuncie con un voto individual respecto de las denominaciones que hay, independiente si es que se pueden nominar a una o más personas o entidades en los distintos ámbitos. Insiste en que en algunas áreas hay varios postulantes y por lo tanto si se aplica este criterio se les podría restringir la posibilidad de ser nominados.

Propone a la Srta. Francisca Campos, serenense, quien se ha desempeñado en el área del deporte y ha recibido varias distinciones.

La Alcaldesa señala que generalmente se ha tratado de incorporar personas o instituciones de distintos ámbitos, pero eso no excluye que se pueda nominar más de una persona por áreas, dependerá de la fórmula que se acuerde.

El Sr. Roberto Jacob propone que este año se haga una excepción y se premie a todos. En el listado hay cuatro medios de comunicación, considera que esta vez se debería premiar a los cuatro medios de comunicación por la labor que han realizado. En la región existe un solo canal de televisión que ha hecho una muy buena labor, considerando además lo que cuesta mantener un canal de televisión, su propuesta es que esta vez se premie a todos.

El Sr. Cristian Zoffoli considera que todas las personas propuestas tienen méritos suficientes para recibir la distinción, pero da más mérito el hecho de que se elija. Propone destacar por ejemplo al sector del comercio, de la cultura, empresarial, de manera que en cada ámbito se pueda tener un representante a quien homenajear en nombre de los demás.

La Sra. Sonia Thenoux estima que el Concejo debiera pronunciarse, le entregaría la medalla a todos los que se proponen, porque realmente son personas e instituciones que merecen ser reconocidas.

El Sr. Yuri Olivares comparte lo señalado por el Sr. Cristian Zoffoli. Siempre al momento de resolver entregar una distinción es difícil, pero se tiene que asumir y le parece bien lo que dice la Sra. Sonia Thenoux en el sentido de que hay méritos, pero le quitaría solemnidad el hecho de no tomar partido y elegir, por algo es un concurso y una postulación. Si bien es cierto el criterio es bastante amplio, se podría acotar a un número y su propuesta es acotarlo a 6 distinciones a fin de que realmente haya un reconocimiento que sea notorio de la distinción que se hace.

El Sr. Roberto Jacob propone que se entreguen 10 distinciones.

La Alcaldesa considera conveniente seleccionar por áreas, por ejemplo área empresarial donde puedan existir personas, empresas, área educativa, área cultural, área social, área del deporte.

En la lista que se presenta hoy, están representadas las empresas y dentro de esa área empresarial hay empresas y empresarios, en el área del Deporte, área de la Educación, Cultura, Voluntariado, Servicio Público y de Servicio a la Comunidad y de Servicios Profesionales diversos, Comunicación y la Juventud.

La Alcaldesa propone al Concejo que primero se definan las áreas y dentro de esas áreas se defina quienes están y se concuerde el criterio. Les recuerda que los años anteriores tampoco se ha tenido un número definido.

A continuación se establecen las áreas a las que pertenecen las personas e instituciones propuestas:

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE POSTULANTE</b>	<b>AREA</b>
1	EMPRESA PERIODÍSTICA DIARIO "EL DÍA".	Área Comunicación
2	SR. JUAN CLARO GONZALEZ. PRESIDENTE DE LA SOFOFA.	Área Empresarial
3	SR. SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE. PRESIDENTE DE RENOVACIÓN NACIONAL.	Área Empresarial
4	SR CARLOS GODOY. DEPORTISTA, CONOCIDO COMO CHE CARLITOS.	Área Deporte
5	LICEO "GREGORIO CORDOVEZ"	Área Educación
6	SR. ALFONSO CALDERON SQUADRITTO	Área Cultura
7	EMPRESA PERIODÍSTICA "TIEMPO"	Área Comunicación
8	SRA. GLADIS DE LOURDES VELEZ CONTRERAS. VOLUNTARIA CRUZ ROJA	Área Voluntariado
9	SRA. MARIA CRISTINA MENARES. POETA	Área Cultura
10	SR. AUGUSTO SEPÚLVEDA PAUL. ARQUITECTO	Área Servicios
11	SR. JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Área Comunicación
12	SR. FERNANDO MORAGA ACEVEDO	Área Cultura
13	SR. GUSTAVO RIVERA FLORES	Homenaje Póstumo
14	SRA. RAQUEL MARTÍNEZ VIUDA DE OCARANZA. REPRESENTANTE LEGAL CASA EDISON.	Área Empresarial
15	SRA. EMMA MARCELA LOPEZ KIRKMAN, DIRECTORA Y PRESIDENTA ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL DE LA SERENA.	Área Cultura
16	CIRCULO LITERARIO "CARLOS MONDACA"	Área Cultura
17	SR. LOMBARDO TOLEDO ESCORZA, DIRECTOR REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.	Área Servicios
18	MARCELO CASTILLO, GANADOR DEL PROGRAMA DE TVN "TOCANDO LAS ESTRELLAS"	Area Juventud
19	FRANCISCA CAMPOS, DEPORTISTA	Area Deporte

La Alcaldesa solicita a la Secretario Municipal que dé a conocer las áreas y el número de postulantes.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a lo solicitado.

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE POSTULANTE</b>	<b>AREA</b>
1	EMPRESA PERIODÍSTICA DIARIO "EL DÍA", EMPRESA PERIODÍSTICA "TIEMPO", Y SR. JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Área Comunicación
2	SR. SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE. PRESIDENTE DE RENOVACIÓN NACIONAL, SR. JUAN CLARO GONZALEZ. PRESIDENTE DE LA SOFOFA, y SRA. RAQUEL MARTÍNEZ VIUDA DE OCARANZA. REPRESENTANTE LEGAL CASA EDISON.	Área Empresarial
3	SR CARLOS GODOY, DEPORTISTA Y SRTA. FRANCISCA CAMPOS, DEPORTISTA	Área Deporte
4	LICEO "GREGORIO CORDOVEZ"	Área Educación
5	SR. ALFONSO CALDERON SQUADRITTO, SRA. MARIA CRISTINA MENARES, SR. FERNANDO MORAGA ACEVEDO, SRA. EMMA MARCELA LOPEZ KIRKMAN, CIRCULO LITERARIO "CARLOS MONDACA". SR. GUSTAVO RIVERA FLORES	Área Cultura
6	SRA. GLADYS DE LOURDES VELEZ CONTRERAS. VOLUNTARIA CRUZ ROJA	Área Voluntariado
7	SR. AUGUSTO SEPÚLVEDA PAUL. ARQUITECTO SR. LOMBARDO TOLEDO ESCORZA, DIRECTOR REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.	Área Servicios
8	MARCELO CASTILLO, GANADOR DEL PROGRAMA DE TVN "TOCANDO LAS ESTRELLAS"	Área Juventud

La Alcaldesa consulta si hay alguna propuesta sobre esto.

El Sr. Yuri Olivares señala que como ya están definidos los criterios, sugiere que se mantenga la idea de restringir la cantidad de medallas, su propuesta es que cada Concejal emita 8 votos y luego por orden de precedencia en función de los votos obtenidos se dejen las primeras 8 mayorías y luego se resuelva.

El Sr. Cristian Zoffoli propone que sean por áreas, en el sentido de destacarlos claramente.

La Alcaldesa propone hacer un reconocimiento póstumo al Sr. Gustavo Rivera, considerando que sería una deferencia hacia él y su familia. El Sr. Gustavo Rivera fue un cronista que por muchos años entregó sus conocimientos y sus crónicas de La Serena promoviendo la historia de la ciudad, la idea es dejar esta distinción en una calidad distinta por lo cual no entraría en la votación. Consulta si existe acuerdo.

El Concejo está de acuerdo en otorgarle al Sr. Gustavo Rivera, la distinción Medalla Ciudad de La Serena como reconocimiento póstumo.

La Alcaldesa dice que hay dos propuestas, una es la propuesta del Sr. Yuri Olivares que es votar por 8 nombres y la otra es del Sr. Cristian Zoffoli que se vote por áreas.

El Concejo se inclina por la propuesta del Sr. Yuri Olivares.

La Alcaldesa solicita que se proceda a la votación.

NOMBRE POSTULANTE	ALC	MR	YO	RJ	MYO	AM	ST	CZ	Nº VOTOS
EMPRESA PERIODÍSTICA DIARIO "EL DÍA".	X	X	X	X		X	X		6
SR. JUAN CLARO GONZALEZ. PRESIDENTE DE LA SOFOFA.	X	X	X	X	X				5
SR. SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE. PRESIDENTE DE RENOVACIÓN NACIONAL.	X	X			X	X		X	5
SR CARLOS GODOY. DEPORTISTA, CONOCIDO COMO CHE CARLITOS.				X		X	X	X	4
LICEO "GREGORIO CORDOVEZ"	X		X		X	X	X	X	6
SR. ALFONSO CALDERON SQUADRITTO					X	X			2
EMPRESA PERIODÍSTICA "TIEMPO"	X	X	X	X	X		X	X	7
SRA. GLADIS DE LOURDES VELEZ CONTRERAS. VOLUNTARIA CRUZ ROJA									
SRA. MARIA CRISTINA MENARES, POETA						X	X		2
SR. AUGUSTO SEPÚLVEDA PAUL, ARQUITECTO							X		1
SR. JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	X	X	X	X				X	5
SR. FERNANDO MORAGA ACEVEDO	X	X	X	X	X				5
SR. GUSTAVO RIVERA FLORES									
SRA. RAQUEL MARTÍNEZ VIUDA DE OCARANZA. REPRESENTANTE LEGAL CASA EDISON.								X	1
SRA. EMMA MARCELA LOPEZ KIRKMAN, DIRECTORA Y PRESIDENTA ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL DE LA SERENA.									
CIRCULO LITERARIO "CARLOS MONDACA"		X	X	X	X	X	X	X	7
SR. LOMBARDO TOLEDO ESCORZA, DIRECTOR REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.									
MARCELO CASTILLO, GANADOR DEL PROGRAMA DE TVN "TOCANDO LAS ESTRELLAS"									
FRANCISCA CAMPOS, DEPORTISTA	X	X	X	X	X	X	X	X	8

La Secretario Municipal informa que en el octavo lugar hay dos personas con la misma votación. El Concejo está de acuerdo en que se incorporen los dos nombres a la nómina de seleccionados.

A continuación la Secretario Municipal da a conocer la nómina definitiva de seleccionados.

NOMBRE POSTULANTE
SR. GUSTAVO RIVERA FLORES
FRANCISCA CAMPOS, DEPORTISTA
EMPRESA PERIODÍSTICA "TIEMPO"
CIRCULO LITERARIO "CARLOS MONDACA"
LICEO "GREGORIO CORDOVEZ"
EMPRESA PERIODÍSTICA DIARIO "EL DÍA".
SR. JUAN CLARO GONZALEZ. PRESIDENTE DE LA SOFOFA.
SR. SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE. PRESIDENTE DE RENOVACIÓN NACIONAL.
SR. JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD
SR. FERNANDO MORAGA ACEVEDO

#### **Acuerdo Nº 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar la distinción Medalla "Ciudad de La Serena", a las siguientes personas e instituciones:

**SEÑORA MAGDALENA RIVERA GUERRERO:** Como un homenaje póstumo a su Padre Don “Gustavo Rivera Flores” (QEPD), en reconocimiento a su gran aporte a la ciudad de La Serena, en el ámbito de la cultura y en especial por haber transmitido a varias generaciones de serenenses, a través de su pluma, la historia, vivencias y anécdotas de vida de la ciudad.

**SEÑORITA FRANCISCA CAMPOS SALAS:** En reconocimiento a su gran trayectoria como deportista, especialmente en el ciclismo de montaña y por representar un ejemplo para los jóvenes y deportistas de la comuna de la serena

**PERIODICO “TIEMPO”:** En reconocimiento al aporte realizado por este medio de comunicación escrita, a la comuna y a la región, especialmente dándole relevancia e importancia a las actividades realizadas por los escolares de la serena, destacándose como un periódico serio y objetivo.

**CIRCULO LITERARIO “CARLOS MONDACA”:** En reconocimiento a los 50 años de vasto y permanente aporte al quehacer cultural de La Serena, lo que le ha significado ser reconocido no solo en el ámbito local sino también nacional.

**LICEO GREGORIO CORDOVEZ:** En reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito educacional, cuyo decreto de fundación fue firmado por el Director Supremo de Chile, Don Bernardo O’Higgins Riquelme, con fecha 7 de abril de 1821, destacándose a través del tiempo como uno de los establecimientos a nivel nacional de donde han egresado ilustres personalidades que han realizado importantes contribuciones al desarrollo del país en los mas diversos ámbitos.

**EMPRESA PERIODISTICA DIARIO “EL DIA”:** Cuyo representante legal es el Sr. Francisco Puga Vergara, en reconocimiento a su larga trayectoria como medio de comunicación abierta al servicio de la comunidad, lo que ha permitido a través del tiempo que los vecinos de la comuna se mantengan informados del acontecer local y nacional y también por el esfuerzo realizado para mantener este medio periodístico como un medio moderno, actualizado y destacado tanto a nivel comunal, regional como nacional.

**SEÑOR JUAN CLARO GONZALEZ:** En reconocimiento al importante aporte realizado en el ámbito empresarial a nivel nacional, lo que prestigia a nuestra ciudad, y representa además un orgullo para todos nosotros, ya que sus orígenes están estrechamente ligados a distinguidas familias oriundas de nuestra zona y a la figura de quien fuera nuestro recordado, presidente de la republica don Gabriel González Videla.

**SEÑOR SEBASTIAN PIÑERA ECHEÑIQUE:** En reconocimiento a su importante trayectoria como hombre publico y al aporte realizado en el ámbito empresarial, lo que prestigia a nuestra ciudad y representa además un orgullo para todos nosotros, ya que sus orígenes están ligados a distinguidas familias serenenses.

**SEÑOR JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD:** Director THEMA Televisión, en reconocimiento a su destacada y larga trayectoria de 25 años en el ámbito de las comunicaciones, tanto de la radio como de la televisión, donde se ha distinguido por su permanente espíritu de superación y gran creatividad, además por el esfuerzo y dedicación al crear un canal de televisión local y regional el que se ha posesionado como uno de los medios mas importantes de la región.

**SEÑOR FERNANDO MORAGA ACEVEDO:** En reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito periodístico, de la investigación histórica de la docencia, del arte escénico y del desarrollo artístico, lo que ha significado un gran aporte a la cultura y a la historia de la comuna.

- **Solicitud de Arrendamiento Espacio Interno Estadio “La Portada”, de Smartcom:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que con fecha 16 de Diciembre del año 1999 se dio en arrendamiento a la Empresa Smartcom S.A., una superficie de 150 metros para la instalación de Equipos de Telefonía en el sector del Estadio La Portada.

En dicho espacio se instaló una antena la que no ha presentado problemas. El contrato estipula que el espacio será utilizado exclusivamente para instalar equipos de telecomunicaciones y dar servicios de telefonía móvil. La instalación del referido equipo deberá contar con todas las exigencias que establece la legislación vigente, en especial, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y demás normas específicas. Además para garantizar el cumplimiento del contrato la Empresa deberá entregar al Municipio una boleta de garantía por el valor de 60 UF con la finalidad de dar fiel cumplimiento al contrato.

El canon de arrendamiento ascendió a la suma de 12 UF mensuales en su equivalente en pesos.

El contrato por su naturaleza jurídica fue de 4 años, el que llegará a su vencimiento con fecha 16 de Diciembre del año 2003.

Debido a la proximidad del término del contrato en cuestión, la Empresa Smartcom S.A., solicitó su renovación por el espacio de cuatro años más, en los mismos términos que el convenio original, ya que la antena se mantendrá en el mismo lugar.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 65 letra e) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el arriendo por más de cuatro años de un inmueble municipal se requiere el acuerdo del Concejo Comunal.

El nuevo contrato establecería un arrendamiento que aumentaría de 12 UF a 14 UF mensuales, toda vez que se contrató un guardia de seguridad en el sector, según lo informado por la Dirección de Administración.

En el informe entregado a los Sres. Concejales, se adjunta el Ord. Nº 12.222 del Director de Administración, en el cual se deja constancia del comportamiento que presentó la Empresa durante la vigencia del contrato.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para aprobar este arrendamiento.

Al Sr. Cristian Zoffoli no le queda claro por qué se trae al Concejo si es una solicitud por cuatro años.

La Asesor Jurídico explica que se trae al Concejo ya que es un arriendo que se va a renovar por cuatro años más, por lo tanto se requiere el acuerdo de Concejo.

A La Sra. Margarita Riveros le parece que el canon del arrendamiento es un regalo, ya que estas empresas cada día obtienen más ganancias y son extremadamente injustas con los usuarios, aplican medidas en que todos se ven afectados. Arrendarles un espacio para que ellos funcionen y que paguen 14 UF mensuales lo considera un regalo. En estos momentos no podría proponer un valor porque acaba de ver el informe, pero considera que como Municipio se debería cobrar más por el arrendamiento.

La Asesor Jurídico informa que conversó con la Empresa y le informaron que están haciendo mantención y además cuentan con un guardia de seguridad en el sector, por lo tanto estarían en condiciones de pagar ese valor.

La Sra. Margarita Riveros solicita que la Empresa informe sobre el beneficio que les representa el que el Municipio les arriende ese espacio para su funcionamiento.

La Alcaldesa solicita que se converse con la Empresa y se aumente el monto del arriendo y se traiga la propuesta para una próxima Sesión.

- **Entrega de Informe de Contrataciones, Licitaciones y Adquisiciones:**

La Alcaldesa le solicita a la Asesor Jurídico que haga entrega del informe a los Sres. Concejales.

La Srta. Ximena Hidalgo señala que este es el informe que se les entrega a los Concejales para su conocimiento y posteriormente consulta si las hubiere.

- **Adjudicación Bases de Licitación Pública “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transportes de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria Comuna de La Serena”:**

La Alcaldesa dice que como es de conocimiento de los Sres. Concejales se llamó a una propuesta pública por el próximo término del actual contrato. Esta licitación tiene dos etapas una previa que ya fue adjudicada que fue la disposición final de basura, quedando la etapa siguiente por adjudicar y que corresponde a la Concesión Municipal del Servicio Recolección Transportes de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria de la Comuna de La Serena. Le ofrece la palabra al Secretario de Planificación para que informe.

El Sr. Raúl Pelen informa que con fecha 29 de Julio del 2003, a las 10:00 horas, se procedió a efectuar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas de la Licitación Pública “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena”.

Venta y Entrega de Antecedentes.

Entre los días 30 de Junio y 4 de Julio de 2003, se procedió a la venta de antecedentes para la Licitación Pública, siendo las siguientes empresas las que compraron y retiraron antecedentes:

Empresas:
SOCIEDAD DE TRANSPORTES TASUI LTDA.
ECOSIDER S.A.
DEMARCO S.A.
INVERSIONES Y SERVICIOS ISIS S.A.
ASEOS INDUSTRIALES CASINO LTDA.

El valor de las Bases de Licitación fue de \$600.000.

Recepción y Apertura de la Licitación.

Ceremonia de Apertura.

A la Ceremonia de Apertura de la Propuestas asistieron por parte del Mandante: la Señorita Ximena Hidalgo Eskuche, Secretaria Municipal (S); el Señor Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación y el Señor Luis Barraza Godoy, Control Interno.

Por parte de los Oferentes, presentaron ofertas las siguientes empresas:

Empresa
SOCIEDAD DE TRANSPORTES TASUI LTDA.
INVERSIONES Y SERVICIOS ISIS S.A.

Observaciones Planteadas en la Apertura.

No se plantearon observaciones en este Acto.

Revisión Detallada de los Documentos.

Los antecedentes correspondientes a los sobres Documentos Anexos, Propuesta Técnica y Oferta Económica de las Empresas oferentes en esta Licitación Pública, se detallan según las siguientes referencias.

Informa que ambas Empresas participantes presentan la totalidad de los documentos y antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Inversiones y Servicios ISIS S.A.

Sobre "Documentos Anexos".

Documento	Situación
Identificación completa del oferente y/o su representante legal, si lo tuviere, según Formato N° 1	Presente. Suscribe el documento su Representante Legal, el Señor Raúl Campaña Pizarro, C.N.I. 5.460.116-6.
Boleta de garantía de seriedad de la Oferta, según se indica en el Punto 8.2.1 de las presentes Bases.	Presenta la Boleta de Garantía N° 256055-1 del Banco de Chile, por un monto de \$10.000.000 con vencimiento al 31 de Octubre de 2003.
Declaración Jurada, firmada Notario Público, según Formato N° 2.	Presente.
En el caso de ser una sociedad, se deben presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la escritura de constitución y sus modificaciones si las hay. Las copias que se acompañen deben ser autorizadas ante Notario.</li> <li>Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo. Dicho certificado no podrá tener fecha de emisión anterior a 60 días desde la fecha de apertura de las ofertas.</li> </ul>	Presenta copias de las escrituras de constitución y modificaciones de la sociedad, debidamente autorizadas por un Notario Público. Además, incluye un Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, emitido con fecha 4 de Julio de 2003.
Copia del Balance del año anterior, si es que correspondiere, presentado en el Servicio de Impuestos Internos.	Presenta el Balance y el Estado de Resultados del año 2002, suscrito por el Contador Ibar Armando Álvarez Álvarez. Además, incluye el Formulario 22 de Declaración de Renta del año 2003 y el Certificado de Declaración de Renta Internet.
El oferente deberá presentar un "Certificado de Capital Comprobado", de "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital", emitido por una Institución Financiera. Dicho Documento deberá estar debidamente suscrito por la institución que lo emite.	Presenta un Certificado de Capital del Banco de Chile sucursal Providencia, emitido con fecha 4 de Julio de 2003, en que se indica que la empresa posee un patrimonio al 31/12/2002 de \$ 1.286.940.336.
Fotocopia de las Patentes Municipales vigentes	Presenta una fotocopia autorizada ante Notario Público

<b>Documento</b>	<b>Situación</b>
que tenga la Persona Natural o Jurídica.	de Patente Municipal de la Municipalidad de Coquimbo.
Deberá presentar un certificado de deuda fiscal de la Tesorería. En caso de ser necesario, deberá acompañar los antecedentes que sustenten dicho certificado.	Presenta un Certificado de la Tesorería General de la República emitido con fecha 11 de Julio de 2003, en que no registra deuda.
Informe Comercial emitido por la Cámara de Comercio y/o Dicom.	Presenta un Certificado Oficial de Antecedentes Comerciales emitido por la Cámara de Comercio de Santiago con fecha 10/07/2003, en que no registra morosidad.
Certificados de servicios similares que presta o ha prestado. En caso de tratarse de personas jurídicas, se considerará la experiencia de sus socios accionistas, debidamente acreditada.	Presente.

El Oferente incluye en el Sobre Documentos Anexos la totalidad de los Antecedentes y Certificados requeridos en las Bases Administrativas. Todos los documentos originales presentados en este sobre están suscritos por el representante Legal de la Empresa.

Sobre "Oferta Técnica".

El Oferente presenta los siguientes documentos que fundamentan su oferta técnica:

<b>Documento</b>	<b>Situación</b>
Programa para la presentación de los servicios de recolección y transporte de residuos, incluyendo tipo y cantidad de equipos, ruta o trayecto de recolección, frecuencia semanal, tiempo de recolección, cantidad de camiones, horario de recolección, dotación de personal (número de tripulantes por camión).	Presente.
Programa de mantenimiento de vehículos, equipos y maquinaria a utilizar.	Presente.
Organigrama Interno del Oferente, indicando cargos, profesiones tanto técnicas como administrativas, permanente y temporal y su cantidad, con una descripción de las funciones de éstos, señalando título y requisitos técnicos exigidos para su contratación.	Presente.
Nómina del personal que ocupará los cargos principales (Gerencia y Jefaturas) de la empresa.	Presente.
Escala de Remuneraciones del Personal.	Presente.
Listado de Vehículos, equipos y maquinarias a utilizar, señalando marca, modelo, año de fabricación y breve descripción técnica de cada una de ellas; adjuntando además permisos de circulación de los vehículos y/o máquinas que corresponda, en el caso de que los posea.	Presente.
Bosquejo y características del uniforme a utilizar por los trabajadores. (Ilustración Gráfica, además de una explicación del mismo).	Presente.
Especificaciones Técnicas de los contenedores a utilizar.	Presente.

El Oferente incluye en el Sobre Oferta Técnica la totalidad de los Antecedentes requeridos en las Bases Administrativas. Todos los documentos originales presentados en este sobre están suscritos por el representante Legal de la Empresa.

Sobre "Oferta Económica".

El Oferente presenta los siguientes documentos que fundamentan su oferta económica. Para fines de mejor comprensión, se presenta el equivalente de las ofertas en pesos, tomando como valor de la Unidad de Fomento la correspondiente a la fecha de Apertura de las Ofertas (29/07/2003): \$ 16.939,29

- a. Formato N° 1/10: Oferta Económica, en el que se indica el Valor Total Mensual por el Servicio de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Públicos y Limpieza Viaria, en Unidades de Fomento (U.F.) y letras.

Oferta: 5.315 Unidades de Fomento Mensuales.

Incluye un desglose de la oferta según el tipo de servicio en el que se indican los siguientes valores:

Servicio	Neto (U.F.)	I.V.A. (U.F.)	Total (U.F.)	Equiv (\$)
Recolección y Transporte	2,252.54	405.46	2,658.00	45,024,633
Aseo Viario	1,250.85	225.15	1,476.00	25,002,392
Disposición Final Vertedero	1,181.00	Exento	1,181.00	20,005,301
	Total Mensual U.F		5,315.00	90,032,326

Recuerda que de acuerdo a las bases procedía que el adjudicatario de esta licitación se hiciera cargo del pago del servicio de vertedero.

- b. Formato Oferta Económica 2/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio y Transporte de Recolección de los Residuos Sólidos, para los sectores urbanos y con una frecuencia de 1 vez por semana, en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

Sector	Costo en U.F. Por Unidad Habitacional	Equiv (\$)
La Serena Centro	0.06	1,016
La Serena Subcentro	0.06	1,016
Resto de La Serena	0.06	1,016

- c. Formato Oferta Económica 3/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio y Transporte de Recolección de los Residuos Sólidos, para los sectores urbanos y con una frecuencia de 2 veces por semana, en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

SECTOR	Costo en U.F. Por Unidad Habitacional	Equiv (\$)
La Serena Centro	0.09	1,525
La Serena Subcentro	0.09	1,525
Resto de La Serena	0.09	1,525

- d. Formato Oferta Económica 4/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio y Transporte de Recolección de los Residuos Sólidos, para los sectores urbanos y con una frecuencia de 3 veces por semana, en Unidades de Fomento y letras.

Valores ofertados:

SECTOR	Costo en U.F. Por Unidad Habitacional	Equiv (\$)
La Serena Centro	0.11	1,863
La Serena Subcentro	0.11	1,863
Resto de La Serena	0.11	1,863

- e. Formato Oferta Económica 5/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio y Transporte de Recolección de los Residuos Sólidos, para los sectores urbanos y con una frecuencia de 6 veces por semana, en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>SECTOR</b>	<b>Costo en U.F. Por Unidad Habitacional</b>	<b>Equiv (\$)</b>
La Serena Centro	0.12	2,033
La Serena Subcentro	0.12	2,033
Resto de La Serena	0.12	2,033

- f. Formato Oferta Económica 6/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para el sector rural y con una frecuencia de 1 vez por semana, en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>SECTOR</b>	<b>Costo en U.F. Por Unidad Habitacional</b>	<b>Equiv (\$)</b>
Rural 1	0.06	1,016

- g. Formato Oferta Económica 7/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para el sector rural y con una frecuencia de **2 veces por semana**, en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>SECTOR</b>	<b>Costo en U.F. Por Unidad Habitacional</b>	<b>Equiv (\$)</b>
Rural 1	0.09	1,525

- h. Formato Oferta Económica 8/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por metro lineal de calle de Limpieza Viaria, para el sector urbano en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>FRECUENCIA</b>	<b>Costo en U.F. Por Metro Lineal de Calle</b>	<b>Equiv (\$)</b>
1 vez por semana	0.005	85
2 veces por semana	0.006	102
3 veces por semana	0.07	1,186
6 veces por semana	0.15	2,541
7 veces por semana con mantención	0.18	3,049

- i. Formato Oferta Económica 9/10: Contenedores. Valor Mensual por implementación, mantención y extracción de residuos de Contenedores, para el sector urbano y rural en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>SECTOR</b>	<b>Costo en U.F.</b>	<b>Equiv (\$)</b>
Urbano	2.07	35,064
Rural	2.07	35,064

- j. Formato Oferta Económica 10/10: Ampliación de Cuadrilla. Valor Mensual por Jornalero de Cuadrilla adicional, considerando equipamiento, en Unidades de Fomento y letras.

Valor Ofertado: 12,65 U.F. I.V.A. incluido. (Equivalente a \$ 214,282).

Conclusión de la Revisión de los Antecedentes.

Analizados los antecedentes presentados por la Empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A., esta empresa cumple con los requisitos para participar en la Licitación, en particular en cuanto al capital propio superior a las 50.000 Unidades de Fomento (equivalente a 75.974 Unidades de Fomento). El valor de Unidad de Fomento a la fecha de apertura de las propuestas 29 de Julio del 2003 \$ 16.939,29.

Respecto del Sobre Documentos Anexos, se pueden hacer los siguientes comentarios:

- La Boleta de Garantía presentada cumple con lo exigido en cuanto al monto (\$10.000.000) y a la vigencia solicitada de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura, esto es, con un vencimiento mínimo al 27 de Octubre de 2003. La boleta presentada vence el 31 de Octubre de 2003.
- El Balance del ejercicio correspondiente al año 2002 presenta un activo fijo de \$1.114.113.020 y un activo realizable de \$ 285.398.545.
- Por otra parte, el Estado de Resultados presenta una Utilidad Operacional Anual de \$121.564.348, que se generan de Ingresos de Explotación por \$ 181.546.507.
- El ejercicio presenta un resultado final anual con utilidades de \$ 49.034.525.
- El Certificado de Deuda Fiscal no presenta morosidad por este concepto.
- Asimismo, no presenta morosidad en los Informes Comerciales presentados.
- Respecto de los Certificados de Servicios similares, se observa que uno de sus socios presenta experiencia en el manejo de contratos similares al que se planea contratar a través de esta Licitación. Se desprende de estos antecedentes que la empresa está relacionada con siete contratos de servicios similares a los que postula a través de este proceso.

En conclusión, dados los antecedentes recibidos, se concluye que la empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A. está en condiciones económicas y comerciales para realizar los servicios materia de esta Licitación.

Sociedad de Transportes TASUI Limitada.  
Sobre "Documentos Anexos".

<b>Documento</b>	<b>Situación</b>
Identificación completa del oferente y/o su representante legal, si lo tuviere, según Formato N° 1	Presente. Presente. Suscribe el documento su Representante Legal, el Señor Guillermo Campos Fauze, C.N.I. 2.870.623-5.
Boleta de garantía de seriedad de la Oferta, según se	Presenta la Boleta de Garantía N° 256054-3 del

<b>Documento</b>	<b>Situación</b>
indica en el Punto 8.2.1 de las presentes Bases.	Banco de Chile, por un monto de \$10.000.000 con vencimiento al 31 de Octubre de 2003.
Declaración Jurada, firmada Notario Público, según Formato N° 2.	Presente.
En el caso de ser una sociedad, se deben presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la escritura de constitución y sus modificaciones si las hay. Las copias que se acompañen deben ser autorizadas ante Notario.</li> <li>• Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo. Dicho certificado no podrá tener fecha de emisión anterior a 60 días desde la fecha de apertura de las ofertas.</li> </ul>	Presenta un Certificado de Vigencia de la Sociedad suscrito por el Conservador y Archivero judicial de Coquimbo, otorgado con fecha 3 de Julio de 2003. Además, incluye copias autorizadas por notario Público de la Constitución de la Sociedad, modificaciones, extractos y publicaciones en el Diario Oficial.
Copia del Balance del año anterior, si es que correspondiere, presentado en el Servicio de Impuestos Internos.	Presenta el Balance y el Estado de Resultados del año 2002, suscrito por el Contador Raúl Campaña Pizarro. Además, incluye el Formulario 22 de Declaración de Renta del año 2003 y el Certificado de Declaración de Renta Internet.
El oferente deberá presentar un "Certificado de Capital Comprobado", de "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital", emitido por una Institución Financiera. Dicho Documento deberá estar debidamente suscrito por la institución que lo emite.	Presenta un Certificado de Capital del Banco de Chile sucursal Providencia, emitido con fecha 3 de Julio de 2003, en que se indica que la empresa posee un patrimonio al 31/12/2002 de \$ 1.689.145.414.
Fotocopia de las Patentes Municipales vigentes que tenga la Persona Natural o Jurídica.	Presenta fotocopias autorizadas ante Notario Público de Patentes Municipales de la Municipalidad de Coquimbo, la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos y de la Ilustre Municipalidad de Ovalle.
Deberá presentar un certificado de deuda fiscal de la Tesorería. En caso de ser necesario, deberá acompañar los antecedentes que sustenten dicho certificado.	Presenta un Certificado de la Tesorería General de la República emitido con fecha 03 de Julio de 2003. Este documento registra una deuda total de \$ 3,895,893. Se adjunta, además, fotocopias autorizadas por Notario Público de pagos a la Tesorería por un total de \$ 3,895,983.
Informe Comercial emitido por la Cámara de Comercio y/o Dicom.	Presenta un Certificado Oficial de Antecedentes Comerciales emitido por la Cámara de Comercio de Santiago con fecha 03/07/2003, en que no registra morosidad.
Certificados de servicios similares que presta o ha prestado. En caso de tratarse de personas jurídicas, se considerará la experiencia de sus socios accionistas, debidamente acreditada.	Presente.

El Oferente incluye en el Sobre Documentos Anexos la totalidad de los Antecedentes y Certificados requeridos en las Bases Administrativas. Todos los documentos originales presentados en este sobre están suscritos por el representante Legal de la Empresa.

Sobre "Oferta Técnica".

El Oferente presenta los siguientes documentos que fundamentan su oferta técnica:

<b>Documento</b>	<b>Situación</b>
Programa para la presentación de los servicios de recolección y transporte de residuos, incluyendo tipo y cantidad de equipos, ruta o trayecto de recolección, frecuencia semanal, tiempo de recolección, cantidad de camiones, horario de recolección, dotación de personal (número de tripulantes por camión).	Presente.
Programa de mantenimiento de vehículos, equipos y maquinaria a utilizar.	Presente.
Organigrama Interno del Oferente, indicando cargos, profesiones tanto técnicas como administrativas, permanente y temporal y su cantidad, con una descripción de las funciones de éstos, señalando título y requisitos técnicos exigidos para su contratación.	Presente.
Nómina del personal que ocupará los cargos principales (Gerencia y Jefaturas) de la empresa.	Presente.
Escala de Remuneraciones del Personal.	Presente.
Listado de Vehículos, equipos y maquinarias a utilizar, señalando marca, modelo, año de fabricación y breve descripción técnica de cada una de ellas; adjuntando además permisos de circulación de los vehículos y/o máquinas que corresponda, en el caso de que los posea.	Presente.
Bosquejo y características del uniforme a utilizar por los trabajadores. (Ilustración Gráfica, además de una explicación del mismo).	Presente.
Especificaciones Técnicas de los contenedores a utilizar.	Presente.

Sobre "Oferta Económica".

El Oferente presenta los siguientes documentos que fundamentan su oferta económica:

- a. Formato N° 1/10: Oferta Económica, en el que se indica el Valor Total Mensual por el Servicio de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Públicos y Limpieza Viaria, en Unidades de Fomento (U.F.) y letras.

Oferta: 5.668 Unidades de Fomento Mensuales.

Incluye un desglose de la oferta según el tipo de servicio en el que se indican los siguientes valores:

<b>Servicio</b>	<b>Neto (U.F.)</b>	<b>I.V.A. (U.F.)</b>	<b>Total (U.F.)</b>	<b>Equiv (\$)</b>
Recolección y Transporte	2,501.69	450.31	2,952.00	50,004,784
Aseo Viario	1,300.85	234.15	1,535.00	26,001,810
Disposición Final Vertedero	1,181.00	Exento	1,181.00	20,005,301
	Total Mensual U.F		5,668.00	96,011,896

- b. Formato Oferta Económica 2/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio y Transporte de Recolección de los Residuos Sólidos, para los sectores urbanos y con una frecuencia de 1 vez por semana, en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>Sector</b>	<b>Costo en U.F. Por Unidad Habitacional</b>	<b>Equiv (\$)</b>
La Serena Centro	0.06	1,016
La Serena Subcentro	0.06	1,016
Resto de La Serena	0.06	1,016

- c. Formato Oferta Económica 3/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio y Transporte de Recolección de los Residuos Sólidos, para los sectores urbanos y con una frecuencia de 2 veces por semana, en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>SECTOR</b>	<b>Costo en U.F. Por Unidad Habitacional</b>	<b>Equiv (\$)</b>
La Serena Centro	0.09	1,525
La Serena Subcentro	0.09	1,525
Resto de La Serena	0.09	1,525

- d. Formato Oferta Económica 4/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio y Transporte de Recolección de los Residuos Sólidos, para los sectores urbanos y con una frecuencia de 3 veces por semana, en Unidades de Fomento y letras.

Valores ofertados:

<b>SECTOR</b>	<b>Costo en U.F. Por Unidad Habitacional</b>	<b>Equiv (\$)</b>
La Serena Centro	0.11	1,863
La Serena Subcentro	0.11	1,863
Resto de La Serena	0.11	1,863

- e. Formato Oferta Económica 5/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio y Transporte de Recolección de los Residuos Sólidos, para los sectores urbanos y con una frecuencia de 6 veces por semana, en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>SECTOR</b>	<b>Costo en U.F. Por Unidad Habitacional</b>	<b>Equiv (\$)</b>
La Serena Centro	0.12	2,033
La Serena Subcentro	0.12	2,033
Resto de La Serena	0.12	2,033

- f. Formato Oferta Económica 6/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para el sector rural y con una frecuencia de 1 vez por semana, en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>SECTOR</b>	<b>Costo en U.F. Por Unidad Habitacional</b>	<b>Equiv (\$)</b>
Rural 1	0.06	1,016

- g. Formato Oferta Económica 7/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por Unidad Habitacional del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para el sector rural y con una frecuencia de **2 veces por semana**, en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>SECTOR</b>	<b>Costo en U.F. Por Unidad Habitacional</b>	<b>Equiv (\$)</b>
Rural 1	0.09	1,525

h. Formato Oferta Económica 8/10: Futuras Ampliaciones. Valor Mensual por metro lineal de calle de Limpieza Viaria, para el sector urbano en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>FRECUENCIA</b>	<b>Costo en U.F. Por Metro Lineal de Calle</b>	<b>Equiv (\$)</b>
1 vez por semana	0.005	85
2 veces por semana	0.006	102
3 veces por semana	0.07	1,186
6 veces por semana	0.15	2,541
7 veces por semana con mantención	0.18	3,049

i. Formato Oferta Económica 9/10: Contenedores. Valor Mensual por implementación, mantención y extracción de residuos de Contenedores, para el sector urbano y rural en Unidades de Fomento y letras.

Valores Ofertados:

<b>SECTOR</b>	<b>Costo en U.F.</b>	<b>Equiv (\$)</b>
Urbano	2.07	35,064
Rural	2.07	35,064

j. Formato Oferta Económica 10/10: Ampliación de Cuadrilla. Valor Mensual por Jornalero de Cuadrilla adicional, considerando equipamiento, en Unidades de Fomento y letras.

Valor Ofertado: 12,65 U.F. I.V.A. incluido. (Equivalente a \$ 214,282).

Conclusión de la Revisión de los Antecedentes.

Analizados los antecedentes presentados por la Empresa Sociedad de Transportes TASUI Limitada, esta empresa cumple con los requisitos para participar en la Licitación, en particular en cuanto al capital propio superior a las 50.000 Unidades de Fomento (el capital declarado por la Empresa es de 99.718 Unidades de Fomento). El valor de la Unidad de Fomento a la fecha de apertura de las propuestas 29 de Julio del 2003 \$ 16.939,29.

Respecto del Sobre Documentos Anexos, se pueden hacer los siguientes comentarios:

- La Boleta de Garantía presentada cumple con lo exigido en cuanto al monto (\$10.000.000) y a la vigencia solicitada de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura, esto es, con un vencimiento mínimo al 27 de Octubre de 2003. La boleta presentada vence el 31 de Octubre de 2003.
- El Balance del ejercicio correspondiente al año 2002 presenta un total de activos de 3.087.434.251, de los cuales \$ 1.648.300.921 corresponden a Activos Realizables y \$1.061.637.517 a activos fijos.
- Por otra parte, el Estado de Resultados presenta una Utilidad Operacional de \$631.558.447, que se generan de Ingresos de Explotación por \$ 3.275.001.865.

- d. El ejercicio presenta un resultado final con utilidades de \$ 233.869.405.
- e. Si bien el Certificado de Deuda Fiscal presenta morosidades, el oferente adjunta fotocopias de pagos por igual cantidad a la morosidad declarada.
- f. Asimismo, no presenta morosidad en los Informes Comerciales presentados.
- g. Respecto de los Certificados de Servicios similares, presenta experiencia en el manejo de contratos similares al que se planea contratar a través de esta Licitación. Se desprende de estos antecedentes que la empresa está relacionada con seis contratos de servicios similares a los que postula a través de este proceso.

En conclusión, dados los antecedentes recibidos, se concluye que la empresa Sociedad de Transportes TASUI Limitada está en condiciones económicas y comerciales para realizar los servicios materia de esta Licitación.

#### Evaluación de las Ofertas.

Considerando que ambas empresas participantes cumplen con los requisitos establecidos para la participación en la Licitación, se procederá a evaluar sus ofertas según lo establecido en el Punto 7.4 de las Bases Administrativas, que señala el siguiente método de evaluación:

Parámetro	Factor
Oferta Técnica	20%
Experiencia	20%
Oferta Económica	60%

#### Evaluación de las Ofertas Económicas.

Las ofertas económicas presentadas por las empresas oferentes de la Licitación son las siguientes:

Empresa	Valor Mensual (U.F.)
Inversiones y Servicios ISIS S.A.	5,315
Sociedad de Transportes TASUI Ltda.	5,668

Como se aprecia, la oferta de la Empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A. es un 6.2% más baja que la de la Empresa Sociedad de Transportes TASUI Ltda. esto se traduce en una diferencia a pagar mensualmente de \$ 5,979,569 (valorado al valor de la Unidad de Fomento del día 29/07/2003).

Se procede a evaluar las ofertas económicas dando una nota 10 a aquella de menor valor y ponderando inversamente proporcional la oferta mayor. De esta forma, la evaluación de las ofertas económicas es la siguiente:

Empresa	Valor Mensual (U.F.)	Evaluación
Inversiones y Servicios ISIS S.A.	5,315	10.00
Sociedad de Transportes TASUI Ltda.	5,668	9.38

#### Evaluación de las Ofertas Técnicas.

Las Ofertas Técnicas presentadas por las empresas participantes son de similares características.

Ambas cumplen con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Licitación, en cuanto a los servicios de recolección de residuos, limpieza viaria y cuadrillas de jornaleros.

De esta forma, la evaluación de las ofertas técnicas es la siguiente:

Empresa	Evaluación
Inversiones y Servicios ISIS S.A.	10.00
Sociedad de Transportes TASUI Ltda.	10.00

Ambas empresas presentan idénticos programas de recolección de residuos sólidos y servicios de limpieza viaria, cumpliendo con la entrega de la programación de frecuencia de retiro de residuos sólidos (3 frecuencias en el sector urbano y 2 frecuencias en el sector rural) y frecuencia de limpieza viaria (3 veces por semana, para el sector urbano a excepción del sector centro y subcentro que es de 6 veces por semana). También ambas empresas presentan un programa de retiro mensual, en aquellas localidades rurales de difícil acceso como es Almirante Latorre, Santa Gracia, Condoriaco, El Chacay, El Romeral y Laguna Saladita.

La Metodología de trabajo para el sector centro, subcentro y resto de la comuna, en ambas empresas son idénticas, cumpliendo satisfactoriamente con lo requerido en las Bases de Licitación.

En cuanto al manejo de residuos voluminosos, ambas empresas ofertan un camión tolva año 2003, cumpliendo satisfactoriamente lo requerido por la unidad técnica Municipal en las bases de Licitación, lo mismo sucede con la cuadrilla de jornaleros para la sección de Aseo y Ornato de la Dirección de Medio Ambiente.

En cuanto a los programas de: Difusión e Información del Servicio de Recolección; Inspección y Control; Mantenimiento de Maquinarias; Prevención de Accidentes del Trabajo y Desarrollo del Recurso Humano, en ambos oferentes son idénticas, cumpliendo con lo establecido en las Bases de Licitación.

Ambas empresas ofertan la misma cantidad de equipos y camiones, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

Experiencia.

La experiencia de las empresas participantes se ha evaluado considerando los certificados de servicios presentados y la antigüedad de las mismas.

La Empresa Sociedad de Transportes TASUI Ltda. presenta certificados de servicios similares a los de esta Licitación en que actualmente realiza en 7 comunas del país, incluyendo La Serena.

Las calificaciones asignadas a la luz de los antecedentes recibidos son las siguientes:

Empresa	Evaluación
Inversiones y Servicios ISIS S.A.	10.00
Sociedad de Transportes TASUI Ltda.	10.00

Evaluación Final de las Ofertas.

A la vista de las calificaciones asignadas a los distintos factores conformantes del método de evaluación, la calificación final de las ofertas es la siguiente:

Parámetro	Factor	Inv. Y Serv. ISIS S.A.		Soc. de Transp. TASUI Ltda.	
		Calificación	Ponderado	Calificación	Ponderado
Oferta Técnica	20%	10.00	2.00	10.00	2.00
Experiencia	20%	10.00	2.00	10.00	2.00
Oferta Económica	60%	10.00	6.00	9.38	5.63
Calificación Final			10.00		9.63

### Conclusión Final.

En consideración de los documentos recibidos en el Acto de Apertura de la Licitación y el posterior análisis de éstos y de los antecedentes presentados en los puntos anteriores y la evaluación final de las ofertas recibidas, el siguiente es el orden de calificación de los Oferentes:

Primer lugar: Inversiones y Servicios ISIS S.A.  
Segundo lugar: Sociedad de Transportes TASUI Limitada.

Por lo tanto se propone al Concejo el acuerdo de contratación o de adjudicación para la oferta más conveniente a los intereses municipales, para Inversiones y Servicios ISIS S.A.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta cómo se mide el parámetro de experiencia.

El Sr. Raúl Pelen explica que se mide por los certificados de otros servicios prestados en el mismo tipo de licitación, en este caso ambas empresas presentaron los mismos certificados porque son empresas relacionadas.

Al Sr. Roberto Jacob le llama la atención porque se conoce la experiencia de la Empresa que está contratada por el Municipio, pero su duda es si la Empresa ISIS tiene la misma experiencia o la misma antigüedad que tiene TASUI o ha prestado los mismos servicios en otros lugares de recolección de basura.

El Sr. Raúl Pelen explica que estas son empresas relacionadas, las bases de la licitación permitan presentar certificados que correspondientes a la empresa o a socios o accionistas de esa misma empresa. Servicios ISIS y TASUI son empresas relacionadas, así que por lo tanto presentaron exactamente los mismos certificados y son válidos.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la Empresa ISIS efectúa en estos momentos recolección de basura en algún otro lugar, como ISIS propiamente tal, independiente que sea subsidiaria o socia de TASUI y si tiene la experiencia de recolector de basura en otras ciudades del país.

El Sr. Raúl Pelen responde que lo desconoce.

El Sr. Roberto Jacob dice que esa consulta la hace porque se supone que cuando se habla de experiencia, se habla de que las dos empresas efectúan el mismo trabajo o similar en algún otro lugar y que se pudiese decir que les consta, porque esa es la experiencia que se necesita.

El Sr. Raúl Pelen explica que las bases establecen que la experiencia puede ser de la empresa o de algunos de sus asociados, no establece ninguna diferencia para ello, es un criterio que se utiliza normalmente en todo tipo de contrato. Transportes TASUI es accionista de ISIS, por lo tanto de acuerdo a las bases es válida tanto la experiencia de TASUI como la de ISIS, y ambas empresas como mencionaba presentaron los mismos certificados.

La Alcaldesa dice que esto significa que tenga que dar necesariamente el mismo servicio en otra comuna, porque la experiencia está avalada por la Sociedad al formar parte de ésta.

El Sr. Roberto Jacob dice que el Concejo tiene que remitirse a los certificados que ellos presentan.

La Alcaldesa responde que exactamente, porque si jurídicamente han pasado la evaluación debieran ser aceptados y de acuerdo al análisis que se ha hecho de las propuestas presentadas en este caso ambas empresas están acreditadas en su experiencia.

El Sr. Raúl Pelen explica que en el informe aparecen los certificados y los antecedentes.

La Alcaldesa dice que están en el Acta de Evaluación.

El Sr. Yuri Olivares señala que esta es una decisión compleja y difícil. Partirá por lo que le parece positivo, le parece positivo el hecho de que por fin después de mucho tiempo el Municipio haya tomado la decisión de llamar a licitación pública este contrato, lo dice porque desde que asumió este periodo como Concejal ha manifestado en reiteradas oportunidades la necesidad de que se llamara a licitación. Esto debido a que los informes al Concejo sobre la ejecución del presupuesto siempre han señalado que el mayor volumen de compromiso que tiene el Municipio se funda específicamente en el alto costo que representa para La Serena el servicio de recolección y disposición final de la basura.

Le parece positivo e importante para la comuna que hoy día se esté debatiendo si se adjudica o no este contrato a una empresa, que en el mejor de los casos está presentando una propuesta por noventa millones de pesos, esto le parece un avance, puesto que si se compara con el valor actual del servicio es una cifra tremendamente más económica para la Municipalidad y va a significar un ahorro, calculando en cifras gruesas del orden de los trescientos a cuatrocientos millones pesos. Se alegra por esa situación y sin caer en un ánimo de polémica, tal como lo manifestó en su oportunidad en su crítica política, el costo de la basura era muy alto, el tiempo ha terminado por demostrar esta situación.

La Serena hoy día ha crecido mucho en su entorno geográfico, lo que significa una mayor demanda de servicio, lo que significa al mismo tiempo que debería encarecerse el costo del contrato y sin embargo hoy día se está discutiendo la factibilidad de entregar un contrato por un precio tremendamente más barato, se alegra por eso.

Así como destaca lo positivo también quiere señalar algo que le parece complejo y no le parece bueno ni saludable el hecho de que a pesar de que se diga que jurídicamente un empresario se pueda presentar con dos empresas distintas, no le parece bueno para los intereses de la ciudad, puesto que con los antecedentes que ha leído y que les ha proporcionado la Secretaría de Planificación, queda claramente establecido que el empresario y propietario de ambas empresas se presenta a esta licitación con el fin de mantener el contrato a toda costa. Esto sin entrar a polemizar con el Municipio ni con la forma como se hizo este proceso, porque le parece que se hizo en forma adecuada. Su planteamiento tiene que ver con una situación de fondo, como se puede apreciar se entrega la misma oferta técnica, los mismos trabajadores, los mismos camiones, las mismas frecuencias y el mismo empresario pone dos precios distintos. Al ver los antecedentes, el representante legal de la Empresa ISIS es don Raúl Campaña Pizarro con su RUT, y el representante legal de la Empresa TASUI es don Guillermo Campos Fauze. El contador de la Empresa ISIS es un señor de apellido Alvarez y el contador de la Empresa TASUI es el Sr. Raúl Campaña Pizarro que es el mismo representante legal de la Empresa ISIS.

Dado lo anterior considera que esta es una situación difícil, el Concejo en estricto rigor debería y comparte con la Alcaldesa, abaratar los costos, pero no le parece que con la idea de abaratar los costos se ponga en riesgo algo que también debe estar como preocupación y que es el tema

laboral de los trabajadores, porque la situación como está planteada, al definir por la concesión más barata deja de operar la Empresa TASUI, lo que significa que las personas que laboran en esa Empresa quedan en una situación de absoluta indefensión. Solicita más información a este respecto, él ha conversado con los sindicatos de los trabajadores, quienes además han conversado con casi todos los Concejales, han hecho llegar cartas, han emitido opiniones públicas y han señalado que TASUI no ha cumplido con el compromiso de la previsión y de la salud en un monto cercano a los trescientos millones de pesos, esa es la información que han entregado los trabajadores, es la información que hace poco rato también entregó un Abogado que se acercó antes de que se iniciara la Sesión.

Al optar por la Empresa ISIS significaría a su juicio que la Empresa TASUI se desliga de sus trabajadores. De acuerdo a lo informado por los Dirigentes Sindicales las personas menos remuneradas tienen una remuneración de alrededor de ciento noventa mil pesos, sin ser ilusos estos trabajadores al ser contratados por otra empresa serán contratados por el sueldo mínimo, por lo tanto perderán una gran cantidad de reivindicaciones sociales que a él como Concejal de la Concertación le parece justo hacer valer y también como representantes de una coalición de Gobierno que está en el Concejo Municipal. El despido de los trabajadores llevaría al Municipio a la aplicación estricta del Artículo 64 del Código del Trabajo que establece que las entidades públicas, ya sean servicios públicos o municipios al entregar por concesión acciones que son propias de su competencia delegan esa responsabilidad en una empresa y por lo tanto son solidariamente responsables, subsidiariamente responsables de la situación legal y laboral de los trabajadores que prestan servicios a esa entidad y en este sentido le parece que al ser despedidos los trabajadores tienen el derecho legítimo a que si no se les ha pagado la previsión y la salud presenten una demanda en contra del Municipio y le exijan que asuma este pago. Considera que el aceptar una oferta más barata al final puede resultar más caro por el hecho de tener que asumir con recursos propios del Municipio los derechos previsionales de los trabajadores.

El ha planteado una propuesta, que se ha discutido y la Abogado y el Secretario de Planificación le dicen que puede ser algo que no corresponde, pero desea dejarlo manifestado de todas maneras. Si el empresario Sr. Guillermo Campos se presenta con dos empresas con nombres distintos, ofrece los mismos servicios y una de las ofertas tiene un valor menor de cinco millones, propone que se mantenga el precio pero con la Empresa TASUI y se rebajen los costos en cinco millones de pesos, ya que en el fondo no se verá alterado su interés. Entiende que jurídicamente esta propuesta puede ser discutida, argumentos hay al respecto, pero si no hay claridad en este punto solicita con absoluta responsabilidad que se dé un poco más de tiempo para tener más información para resolver esta licitación, para buscar una solución de acuerdo a derecho, de acuerdo a los elementos que rigen la licitación, de acuerdo a interpretaciones y jurisprudencias que se han dado para este tipo de situaciones. Esto porque acá no puede ocurrir lo que aconteció en la Región Metropolitana hace unos pocos días atrás, donde prácticamente la totalidad de la Región Metropolitana no tuvo servicio de recolección domiciliaria porque los trabajadores en su justa medida reclamaron que cada vez que se hace una licitación ellos quedan a la deriva. Se alegra que se rebajen los costo, pero insiste que esta forma puede haberse transformado en una ardid que ha utilizado el empresario para ahorrar recursos a costa de sus trabajadores.

La Alcaldesa dice que en todo caso es importante señalar que de acuerdo a la información que se ha recibido, las imposiciones están en vías de pago a cancelarse, al parecer se estaría dando la orden hoy en la mañana. En la idea de salvaguardar los intereses de los trabajadores el Municipio puede proceder a la cancelación directa descontándola de los servicios que el Municipio debe cancelar a la Empresa TASUI. Esto es algo que deben conocer los Concejales, por lo tanto los derechos de los trabajadores están resguardados.

El Sr. Cristian Zoffoli señala que este es un tema sumamente complejo, y a la complejidad del propio tema se han agregado cosas anexas, como el hecho de ser dos empresas del mismo dueño con una misma oferta, al parecer podría ser más simple, solamente hay una diferencia económica.

Solicita que le aclare un tema. En la licitación anterior había un precio por vertedero, el que estaba considerado en el precio del servicio, por lo tanto solicita que se le aclare cuál es la rebaja efectiva, porque evidentemente no se puede comparar este contrato con el anterior, ya que el anterior incluía el vertedero, por lo tanto le gustaría saber cuánto es la rebaja sumando ambos contratos, lo que desea aclarar es cuánto es el monto real, porque a lo mejor es un tema que ha pasado desapercibido, considera que es importante conocer cuántos recursos podrá destinar el Municipio a otras áreas sociales.

La Alcaldesa cree que es importante recordar que este contrato es muy distinto al que está en ejecución, partiendo porque en primer lugar, como ha señalado el Sr. Cristian Zoffoli, dentro del contrato están considerados los servicios de disposición final o de vertedero, la propuesta que se está debatiendo en estos momentos es muy distinta porque tiene relación con la concesión de la limpieza viaria, del barrido de calles y el retiro de basuras domiciliarias, puesto que la decisión del Concejo fue llamar a propuesta la disposición final de vertedero en forma separada. El Concejo en forma consensuada estaba de acuerdo en que dada la difícil situación económica que tenía el Municipio se debían buscar las alternativas para rebajar los costos de los servicios a la comunidad, situación que no solamente afecta a esta comuna sino que a todos los Municipios del país, ya que estos servicios les significan un alto costo en general, especialmente por el hecho de que permanentemente se están ampliando debido al crecimiento que van teniendo las ciudades. Por esta razón se consideró como punto importante en la licitación el disminuir el costo y además el dejar establecido en las bases los términos en que se realizarían las futuras ampliaciones, ya que estas ampliaciones del contrato inicial fue lo que fue aumentando el monto del contrato a través del tiempo. Es así como en las propuestas se tienen ofertas con diversas frecuencias, tanto para el retiro de basura como para el barrido de calles, de modo que las ampliaciones futuras se paguen sobre un monto establecido.

Se está hablando de propuestas muy distintas, porque evidentemente el crecimiento y la evolución de los contratos va haciendo que se revisen los criterios por los cuales se van realizando las bases. Incluso recuerda el proyecto presentado al Ministerio de Obras Públicas para una planta de tratamiento de residuos sólidos por un monto superior a los veinticinco millones de dólares, proyecto que se ganó y que fue declarado proyecto estrella, pero lamentablemente no se llevó a cabo. La fecha del término de contrato es inamovible y por eso se estableció un criterio distinto para hacer estas bases, primero se separó el servicio de disposición final, el que se llamó a través de una propuesta pública, como una forma de llamar a que se presentara una opción alternativa para el tratamiento de los residuos sólidos, lo que no prosperó, y que se adjudicó por un monto de veinticinco millones de pesos. Esto fue muy importante considerando el hecho que incluso en Santiago tienen grandes problemas con los vertederos y los servicios de disposición final de las basuras, lo que ha encarecido notablemente este servicio. Por esa razón se concordó esto en el Concejo y finalmente se adjudicó la disposición final en el monto mencionado. Esto para el Municipio ya es un tema resuelto. Posteriormente se dijo que se llamaría a propuesta la recolección de basuras, y los barridos de calles, de manera de dar la posibilidad para que se presentaran otras empresas. De hecho cinco empresas compraron las bases. En su oportunidad se consideró que la Empresa que se adjudicara la recolección ya sabría el costo del servicio de la disposición final porque ya estaba adjudicado.

En esta licitación se ha empleado un criterio muy distinto para considerar el crecimiento de la ciudad, lo que permitirá que cada año se pueda estimar el monto de los que se invertirá de acuerdo al crecimiento de la ciudad. El Concejo estimó conveniente privilegiar el aspecto económico con la finalidad de producir una reducción en los costos y un control de estos contratos.

El Secretario de Planificación informa que el ahorro es de alrededor de veintiocho millones pesos mensuales, que es más o menos el valor del vertedero que no se va a pagar. A continuación señala que hay dos factores que explican la rebaja de los valores, uno es el tema de que ya no se va a pagar el vertedero y otro es que el contrato que se tiene hoy es un contrato mucho más

flexible que el contrato anterior, esto se explicó cuando se expusieron las bases, el contrato anterior era un contrato muy rígido en el cual el concesionario no podía hacer mayores modificaciones, lo que hizo que el contrato se encareciera constantemente, este contrato es mucho más flexible y se van a poder realizar cambios que signifiquen mayor agilidad en la prestación de los servicios y también abaratar los costos.

El Sr. Cristian Zoffoli considera que ha sido positivo el ahorro que se produce fruto de la licitación. Con respecto al tema puntual de dos empresas, cree que en primer lugar está la propuesta del Alcalde, desde su punto de vista legal es al Alcalde a quien le corresponde adjudicar y para ello requiere el acuerdo del Concejo, a los Concejales no les corresponde definir a cuál empresa adjudicar, sino pronunciarse por la propuesta del Alcalde. Con respecto al tema de si la empresa TASUI tiene o no las imposiciones al día considera que no es relevante, ya que de acuerdo al contrato vigente existen instrumentos legales para resguardar los intereses de los trabajadores. Le parece muy negativo confundir dos temas, confundir el contrato que hoy día rige y que tiene sus instrumentos para regular el tema de las imposiciones con el tema de la adjudicación. Con respecto al daño que se ocasionaría a los trabajadores, antes de entrar a la Sesión conversó con algunos trabajadores quienes le señalaron que ya tienen, al día de hoy, una carta de aviso de término de contrato.

Aquí hay dos opciones, si hay carta de aviso obviamente hay despido, es decir no es una situación que se vaya a presentar como consecuencia o no consecuencia de una adjudicación o no adjudicación a ISIS o a TASUI. Reitera que hay actualmente una carta de aviso, por lo tanto no es una situación que el Concejo vaya a provocar por el hecho de adjudicar a otra empresa diferente a la que los contrata. Algunos interpretan que hay que pagarles indemnizaciones otros interpretan que no, por la causal de conclusión de trabajo o término de contrato, esto será resuelto por los Tribunales, lo concreto, lo puntual, es que hoy día se tiene que resolver la licitación en la cual hay una rebaja sustancial, hay una oferta que es menor que es la de ISIS por sobre la de TASUI, con la misma experiencia.

El conflicto que se crearía al optar por un contrato más barato y que esto significaría perjudicar a los trabajadores, cree que no existe, por lo tanto sería bueno que se aclarara acá para efectos de despejar el debate, en el sentido de que la decisión ya está tomada, TASUI ya ha procedido a dar aviso, ha procedido a despedir en definitiva a los trabajadores, pensando que puede o no adjudicarse la licitación. Considera que sería más conveniente despejar este tema para efecto de que cada Concejel pueda decidir.

La Alcaldesa reitera que para los trabajadores actuales están contemplados los resguardos a través de la propia Municipalidad, es decir un contrato termina y el Municipio se asegurará que todos los trabajadores tengan sus compromisos legales cancelados y si no es así existen los mecanismos de resguardo.

El Sr. Roberto Jacob dice que aquí hay dos partes, primero está más que demostrado que es la misma empresa, porque cuando él pregunta por la experiencia le dicen que la experiencia es la misma porque se suma a la otra, por lo tanto está claro que es una sola empresa.

Considera que existe un lado oscuro, por lo que desea consultar y que se le aclare qué pasa si se le adjudica a la Empresa más cara. Lo lógico sería adjudicar a la más barata porque significaría un ahorro para el Municipio, pero aquí hay un lado oscuro, porque de hecho se tienen dos empresas de un mismo empresario. Consulta si habría problemas con Contraloría o si habrían problemas legales. Considera que a veces lo barato cuesta caro, como ya se vio anteriormente con la empresa de Areas Verdes, ocasión en la que se tuvo que reciliar el contrato antes de tiempo.

Además tiene en su poder una carta que hace mucho menos transparente el proceso de la licitación de estas empresas, que establece un acuerdo al que llegaron los trabajadores con el

Empresario, Sr. Guillermo Campos, y eso es lo extraño de esta negociación, la carta dice lo siguiente:

“Señores Federación de Sindicatos de Servicios de Transportes y Otros IV Región Chile, Presente.

De nuestra Consideración:

De acuerdo al compromiso expuesto por Uds. A la Señorita Alcaldesa de La Serena y al Concejo Municipal manifestamos que ratificamos y confirmamos dicho acuerdo que tiene por objeto no perjudicar los intereses de sus socios del Sindicato N° 1 y N° 2 de La Serena.

Atentamente, Guillermo Campos Fauze, Gerente General Sociedad Transportes TASUI Ltda.”

El acuerdo al que llegaron es el siguiente:

“Señorita Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.

De nuestra consideración: La Federación de Sindicatos de Servicios y Transportes y Otros IV Región Chile, pone en su conocimiento que hemos llegado a un acuerdo con la Empresa Sociales de Transportes TASUI Limitada que con el objeto de no perjudicar los intereses laborales de los trabajadores, esta llano a absorber la diferencia (\$ 6.000.000) con futuras frecuencias y/o ampliaciones del Servicio de Recolección.

Atentamente, Hugo Pincheira Maguida, Federación de Sindicatos de Servicios y Transportes IV Región.”

Con estas cartas queda absolutamente demostrado lo poco transparente de la participación de estas dos empresas en el proceso de licitación, aparte que es un acuerdo extra licitación porque tampoco influye dentro de la licitación. Se pregunta por qué el empresario no se presentó con la Empresa TASUI con el menor monto, ya que ahora aparece absorbiendo los seis millones de diferencia con la otra empresa que está licitando más barata. A la luz de estos antecedentes, en su opinión personal es que hay que estudiar más el tema antes de adjudicar. Reitera su pregunta anterior de qué ocurre si se adjudica a la Empresa más cara.

La Alcaldesa reitera lo que dijo desde un comienzo, se abordó la licitación con un criterio para el llamado a propuesta que es de carácter económico y por eso que tiene esa ponderación, por lo tanto la adjudicación que se propone tiene que ser consecuente con el criterio que se propuso.

El Sr. Raúl Pelen dice que tanto la ley como los dictámenes de la Contraloría concuerdan en que al Concejo se le propone una adjudicación, se le propone adjudicar a una empresa determinada, en este caso a la Empresa ISIS S.A., la facultad del Concejo está en otorgar su acuerdo a esa adjudicación o no otorgarla, no puede votar a favor de otra empresa, porque esa otra empresa no está propuesta, eso es lo que establece la ley y eso es lo que han establecido los dictámenes, por lo tanto en esos términos lo que procede es que cada uno de los Concejales se pronuncie en cuanto a que si otorga su voto a la adjudicación de ISIS S.A. o no, eso es desde el punto de vista legal.

El Sr. Amador Muñoz cree que la exposición de la Alcaldesa respecto del tema que se está tratando y la de los Concejales ya ha abundado en detalles y en claridad, respecto de la ampliación, el resguardo del contrato, etc. Sin embargo, como bien lo han señalado el Sr. Yuri Olivares, el Sr. Roberto Jacob y el Sr. Cristian Zoffoli, el tema que les preocupa es cómo resguardar a los trabajadores de lo que les pueda ocurrir al término del contrato con la Empresa TASUI.

Hay gente que está muy preocupada, hay gente que tiene años de servicio en la empresa que están a punto de jubilarse, hay gente que sabe efectivamente que sus indemnizaciones no van a ser respetadas y por último saben que si al aceptarse la oferta de ISIS ellos van a ser despedidos o recontratados a un menor costo y a lo mejor sin las garantías que hoy día tienen. Cree que al Concejo le preocupa la situación de cómo salvaguardar los intereses laborales de los trabajadores. Por lo tanto a él le agradó la propuesta que hizo el Concejal Olivares, desde el punto de vista de que se pudiera tener una conversación con el empresario, porque si él ha hecho dos propuestas a través de dos empresas y ha sido capaz de plantear un precio más bajo sería conveniente en una Sesión tener una conversación con el empresario y decirle las cosas claras y que los trabajadores hoy día necesitan absoluta seguridad de cual va a ser el futuro que les espera. Está de acuerdo con la propuesta del Sr. Yuri Olivares en el sentido de demorar la adjudicación y de esta forma tener tiempo para conversar con el empresario. El Abogado ha sido muy claro con la ponderación, la experiencia ha sido ponderada en igualdad de condiciones, la oferta técnica igualmente, ha habido una pequeña diferencia en la oferta económica, pero sabiendo que es el mismo empresario y con todas las explicaciones que la Alcaldesa ha dado respecto de cómo está resguardada la ampliación de la recolección y conociendo las conversaciones que los trabajadores han tenido con el empresario, pero que no han formado parte del conjunto de conversaciones en la licitación propiamente tal, esto le preocupa y por lo tanto se adhiere a tener una conversación con el Sr. Campos.

Agrega que aún que se pudiera cometer un error prefiere una Empresa conocida que otra por conocer.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz está de acuerdo en que más vale una empresa conocida que otra por conocer y además señala que muchas veces lo barato cuesta caro. Lo que más le preocupa es velar por los trabajadores y sus familias que alcanzan a más de trescientas. Manifiesta que su apoyo va a ser siempre para la Empresa TASUI, debido a que esta empresa ha sido una empresa seria y que ha apoyado al Municipio cuando éste ha tenido dificultades económicas y eso hay que agradecerlo, por lo tanto su voto es para la Empresa TASUI. Solicita que esta licitación se soluciones hoy día para que las familias queden tranquilas. Si se adjudica a la Empresa ISIS que es más barata, a la larga el Municipio tendrá que absorber trescientos cesantes, quienes finalmente llegarán a pedir ayuda social al Municipio. Manifiesta su interés en que la Empresa TASUI se adjudique esta licitación aunque signifique un costo mayor para el Municipio, pero no hay que olvidar que la Empresa TASUI junto con sus trabajadores han estado al lado del Municipio en los años más críticos.

La Alcaldesa señala que hay un tema que es importante precisar. Desea dejarlo establecido para salvaguarda de todo el Concejo, la propuesta de adjudicación es a la Empresa ISIS y sobre esto hay que pronunciarse. Deja esto en Acta para que no hayan acciones futuras. Sobre este tema hay que pronunciarse porque de lo contrario significa que puede haber una acción legal de cualquier naturaleza, inclusive de notable abandono de deberes, por eso hay que tener cuidado en estos temas de pronunciamiento, desea que quede expresa constancia en el Acta con la finalidad de salvaguardar aquí también las opiniones diversas que se emitan.

La Sra. Margarita Riveros en honor al tiempo señala que tratará de ser lo más resumida, se va a enmarcar precisamente en lo jurídico, aquí se llamó a una licitación pública, se han respetado legalmente todos los plazos y todos los pasos que significan una licitación pública. Hoy de acuerdo al marco de la ley municipal existe una propuesta de la Alcaldesa que debe ser aceptada o rechazada, pero no se puede cambiar, para eso se tendría que llamar a otra licitación y eso sería en dos meses más. Manifiesta que no apoyará la propuesta de la Alcaldesa, porque tiene sus razones, cree que han sido explicadas por algunos Concejales, en parte por el Sr. Yuri Olivares, Sr. Amador Muñoz, Sra. Mary Yorcka Ortiz. Le llegó una carta de los trabajadores hace unos quince días atrás, que no es la que llegó hoy día, donde ellos piden específicamente el apoyo con el objetivo de tener una seguridad laboral, para ella este tema es bastante importante, pese a que

están salvaguardados por la ley, pero igual al ser terminado su contrato se sabe en las condiciones que van a quedar. También por la experiencia que tiene en el tema de la Administración Pública, una licitación no necesariamente siempre se debe adjudicar al que tiene una propuesta económica más atractiva, muchas veces hay otro tipo de argumentos que justifican que no necesariamente esa es la mejor oferta, en la experiencia que tuvo el Municipio con la empresa de parques y jardines se optó por adjudicar a la empresa más barata y al final se tuvo problemas que hubo que solucionar. Por lo tanto, no se suma a la propuesta de la Alcaldesa.

El Sr. Roberto Jacob señala que le acaba de quedar claro que los Concejales deben votar si aceptan o no la propuesta, no procede el voto por la Empresa que está en segundo lugar.

La Alcaldesa explica que la propuesta está basada en los criterios establecidos en las bases y es en ese carácter que hay que pronunciarse, agrega que rechazarla no teniendo las fundamentaciones para hacerlo, es complejo. Recuerda que si existe un desacuerdo de un particular que se vea afectado por una decisión tiene dos instancias donde acudir, una es la Contraloría General de la República y la otra los Tribunales de Justicia, de modo tal que el no pronunciamiento o el rechazar una propuesta también tiene un efecto y tiene un efecto que puede ser discutido en los Tribunales y además puede tener un efecto pecuniario a través de un reparo, lo que implicaría un juicio de cuentas.

El Sr. Raúl Pelen agrega para información del Concejo que el contrato actualmente vigente termina el 3 de Septiembre, ese contrato no tiene posibilidades de renovación, el 3 de Septiembre la ciudad se queda sin servicio.

El Sr. Roberto Jacob considera que el Municipio ha hecho un buen estudio de las propuestas y las ha presentado con absoluta transparencia, pero a él le preocupa que el mismo dueño de las dos empresas que están participando en la licitación envíe una carta donde señala que ha llegado a un acuerdo con sus trabajadores y baja los seis millones de pesos de diferencia en la oferta en beneficio de los trabajadores, eso a él le demuestra que no hay transparencia, por lo tanto tiene un motivo suficiente para no adjudicar a ninguna de las dos empresas. El Empresario por fuera hace un compromiso con sus trabajadores en perjuicio de otra empresa, en la cual él también participa equiparando la oferta en forma extra oficial, lo que le parece muy poco transparente por parte del Empresario, por lo tanto está a favor de no adjudicar por esta razón. Al suscribir el documento con los trabajadores le quita absoluta transparencia al proceso, por ese motivo se arriesga a las acciones legales por el hecho de no adjudicar a la Empresa ISIS, porque el mismo empresario se está contradiciendo con las ofertas que está presentando.

El Sr. Cristian Zoffoli considera que existe una confusión en algunos Concejales que están votando considerando la situación de los trabajadores, ya que en su opinión no existe una contra oposición entre los trabajadores con el Municipio, la decisión del concesionario estaba ya tomada, se envió la carta y ya están despedidos, en definitiva no va a existir una situación problemática como consecuencia de una decisión del Concejo.

En cuanto a la presentación de dos empresas en las cuales participa el actual concesionario, piensa que lo hizo porque otras empresas podían presentarse y él no quería quedar fuera. Por lo tanto al sólo presentarse dos se supone que gana la oferta más económica. Detrás del planteamiento de los trabajadores está la empresa, y la empresa lo que quiere es ganar, a su juicio no hay una contraposición entre los intereses municipales y los intereses de los trabajadores, los trabajadores ya están despedidos y la decisión está tomada, la empresa tendrá que pagar los despidos, las indemnizaciones correspondientes y si se adjudica a ISIS, ésta tendrá que asumir con trabajadores que obviamente tengan experiencia, por lo tanto le parece que las personas que han trabajado en el rubro serán recontratados, pero esto no será responsabilidad del Municipio, desea que esto quede absolutamente claro, por lo tanto llama a la reflexión con respecto a la responsabilidad de que una persona vaya a perder el trabajo por culpa del Municipio.

El Sr. Yuri Olivares con respecto a lo señalado el Sr. Amador Muñoz, señala que su planteamiento de ampliar el plazo para conversar no significa necesariamente hablar con el Sr. Campos, sino que conversar incluso como corresponde con otras entidades, con otras personas, tener una asesoría profesional. Francamente le incomoda mucho lo último que ha dicho el Secretario de Planificación, se está resolviendo un contrato que es del orden de los mil ochenta millones de pesos anuales y seis mil cuatrocientos ochenta millones de pesos durante el periodo, por lo tanto no se puede tomar una decisión en dos horas, no le parece. Agrega que le ha dicho en reiteradas oportunidades al mismo Secretario de Planificación, que se llame a licitación pública, que se informe al Concejo y que hay que hacerlo con tiempo, no puede pasar lo que pasó el año 1996 que lo que se tuvo que hacer fue porque el plazo estaba vencido.

Por lo tanto en la dignidad del cargo de Concejal de la ciudad manifiesta su reproche al Secretario de Planificación por decir hoy casi con una pistola en el pecho que hay que aprobar el contrato porque se vence en Septiembre, eso es responsabilidad del Secretario de Planificación, porque en las Actas del Concejo está claramente establecida la opinión del Concejo y especialmente la de él, que en reiteradas oportunidades ha dicho que esto se haga con anticipación para que no ocurra lo del año 1996.

El Sr. Pelen dijo que la Empresa TASUI está en proceso de pagar la previsión de los trabajadores, es decir, una vez que se hizo la evaluación, el informe que emite la Comisión Evaluadora dice que no hay problemas, que todo esta en orden y esto se hizo ayer, hoy se está en otro tiempo posterior a la evaluación técnica y económica, entonces como es posible que ayer no había problemas y hoy día el Secretario de Planificación informa que la previsión está en proceso de pagarse, esto debió haberse visto reflejado en el Acta de Evaluación, señalando que la Empresas tiene problemas laborales, de lo contrario esto le quita legitimidad al proceso.

Le dice a la Alcaldesa con todo respeto, que cuando señaló que se requiere contar con un tiempo razonable es porque es necesario ese tiempo, porque no es capricho, porque hay una serie de elementos que están en el aire.

Espera que la deuda previsional con los trabajadores se cumpla.

Si bien la ley establece que el Alcaldesa propone al Concejo y éste está llamado a pronunciarse en el sentido de aprobar o rechazar, considera que aún queda otra alternativa que es declarar la licitación desierta, esto se puede hacer porque es una atribución legal, basta con que exista algún antecedente para esto. Si en el Acta de Evaluación se dice que la Empresa no tiene problemas laborales y el Secretario de Planificación acaba de decir que no se ha pagado la previsión, existe un motivo, además de lo señalado por el Sr. Roberto Jacob de la existencia de la carta de compromiso que envía el concesionario donde dice que va a rebajar el costo para que la otra empresa siga trabajando, solicita tiempo para orientar una mejor decisión.

El Sr. Cristian Zoffoli señala que no es decisión del Concejo declarar la propuesta desierta, es decisión del Alcalde, es un tema jurídico. Agrega que la ciudad no se puede dejar sin servicio, siempre hay herramientas excepcionales para salvaguardar esta situación.

La Alcaldesa dice que lo que se hizo fue recordar el término del contrato, pero siempre hay alternativas para solucionar las diferentes situaciones que se puedan presentar.

La Sra. Sonia Thenoux comparte lo señalado por el Sr. Yuri Olivares en relación al pago de las previsiones a los trabajadores. Cree que el Concejo debiera darse un tiempo para revisar esta situación, considerando la carta que enviaron los trabajadores ella está por apoyar a la Empresa TASUI no así a la Empresa ISIS. Su propuesta es esperar un día para ver como soluciona el

Sr. Guillermo Campos el problema con los trabajadores y asegurar a los trabajadores. No está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldesa.

La Alcaldesa dice que el tema de fondo es el problema de los trabajadores, obviamente todos en el Concejo están velando por el tema de los trabajadores porque es un tema que a todos inquieta, que reciban su sueldo y que se les paguen todas sus imposiciones y sus indemnizaciones. Agrega, como lo ha señalado el Sr. Cristian Zoffoli el Concejo no le ha puesto término al contrato, ya que éste por contrato vence el 3 de Septiembre y esto se ha sabido desde un inicio. Además se ha dicho que el Municipio salvaguarda el interés de los trabajadores en el caso de que la empresa no cumpla, haciéndoles a la empresa los descuentos pertinentes de los montos que el Municipio debe pagarle por sus servicios, por lo tanto de alguna manera este tema está resuelto.

En esta oportunidad se ha traído al Concejo una propuesta de acuerdo a lo consensuado al interior del Concejo, que estableció que se debía privilegiar lo económico y dentro de ese criterio es que se llamó a propuesta. Exceptuando el aspecto financiero las ofertas están iguales, ambas empresas tienen un mismo dueño pero son dos razones sociales distintas, por lo tanto son dos empresas distintas. Al estar todos sus aspectos técnicos igualados, la diferencia está en la oferta económica que tiene un 60% de ponderación como lo indica el Acta, porque fue un criterio del Concejo el que se lograra rebajar los costos, en consecuencia su propuesta está formulada en base a esos criterios económicos, y por lo tanto la propuesta es adjudicar a la Empresa ISIS.

Ahora se ha agregado un nuevo elemento, hoy en la mañana ha llegado una carta, que es la carta que dio lectura el Sr. Roberto Jacob, que es un elemento nuevo que debiera considerarse y por lo tanto tal vez concordar el no pronunciarse el día de hoy sobre la adjudicación. Entonces, si al Concejo le parece bien, propone que no se adjudique hoy, ya que los mismos Concejales lo han propuesto, y que para salvaguardar el tiempo que es uno de los temas que a lo mejor se puede debatir acá, es que la autoricen a contratar durante un par de meses a la Empresa al término de su contrato, que la autoricen por razones públicas, para que la ciudad no quede sin servicio y de ese modo volver a efectuar un llamado a licitación pública.

El Sr. Raúl Pelen señala que jurídicamente hablando es posible no adjudicar y pedir autorización para realizar una licitación privada. También es posible, contratar en forma directa los servicios de una empresa por un tiempo determinado, para lo cual se requiere que el Concejo acuerde adelantar la entrada en vigencia de la Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio del 2003, conforme lo establece el Artículo 39°, con la aplicación del Artículo 8°, Letra c).

Al Sr. Yuri Olivares le parece interesante la idea de volver a licitar, considerando que está más o menos claro el valor del contrato, que TASUI está en proceso de pagar las provisiones y es importante que esto se aclare. Comparte el criterio de la Alcaldía de poder contratar.

La Alcaldesa propone al Concejo no adjudicar en consideración a que actualmente existe un nuevo elemento que no estaba considerado y que es la carta del empresario que llegó hoy y que genera un conflicto. Propone contratar por tres meses a una Empresa para que preste servicio de "Recolección y Transportes de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena", y en el intertanto volver a efectuar un llamado a licitación pública.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si se continuará con la Empresa TASUI.

El Sr. Raúl Pelen aclara que lo que la ley permite es efectuar un nuevo contrato por tres meses mientras se licita, debiendo el Concejo aprobar también todas las demás obligaciones de dicha ley en relación al Municipio.

En resumen la Alcaldesa señala que la propuesta es no adjudicar, otorgar autorización para poder efectuar un contrato directo del servicio por tres meses y llamar a una nueva propuesta.

El Sr. Roberto Jacob propone que en las nuevas bases de licitación se indique que la empresa tenga pagada la previsión de sus trabajadores, además que se contemple en las bases que la empresa debe considerar la indemnización de sus trabajadores como corresponde, es decir, colocar todas las cláusulas que protejan al trabajador, de manera de no estar discutiendo este tema al término del contrato.

El Sr. Raúl Pelen explica que en general en las licitaciones no se coloca lo del pago de la previsión porque sucede en forma muy frecuente que a una empresa le cursan una multa por el no pago a un trabajador por una cotización previsional, lo que hace que quede inmediatamente fuera de bases. Por otra parte tampoco es garantía de que en el transcurso del contrato esto no vaya a ocurrir.

En relación al informe presentado a los Concejales este no establece que no existan problemas laborales, por otra parte esta adjudicación estaba presupuestada para ser presentada al Concejo el día miércoles 13 de Agosto, ocasión en que hubo un paro de funcionarios y se tuvo que dejar sin efecto la Sesión de Concejo planificada.

Al Sr. Yuri Olivares le parece procedente lo planteado por el Sr. Roberto Jacob y además le parece bien que se declare desierta la licitación por lo que ha ocurrido. Reitera lo ocurrido en la Zona Metropolitana donde hubo un paro de trabajadores quienes después llegaron a un acuerdo con el Presidente Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, se podrían estudiar estos antecedentes para ver la posibilidad de incorporarlos en las bases de esta licitación en la medida que no afecte el costo del servicio.

La Alcaldesa dice que esto se estudiará y se incorporará en la medida que no afecte la flexibilidad del contrato y las ofertas. Reitera que el Municipio no se desprende de su responsabilidad y eso incluso queda establecido en el contrato y es por esa razón que al día de hoy existe tranquilidad en el caso de que los trabajadores vean afectadas sus indemnizaciones y su previsión, ya que el Municipio cuenta con los mecanismos de resguardo.

Solicita el pronunciamiento de los Concejales sobre su propuesta.

Los Concejales aprueban no adjudicar esta licitación, en consideración a las razones expuestas, excepto el Sr. Cristian Zoffoli quien está a favor de adjudicar.

La Alcaldesa reitera su consulta a los Concejales.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que no está en desacuerdo con la propuesta por lo que estaría dando el acuerdo, pero su primera opción era la primera propuesta de la Alcaldesa.

La Sra. Sonia Thenoux está de acuerdo en no adjudicar y está de acuerdo con la última propuesta de la Alcaldesa.

El Sr. Amador Muñoz está de acuerdo en no adjudicar y está de acuerdo con la última propuesta de la Alcaldesa.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz está de acuerdo en no adjudicar y está de acuerdo con la última propuesta de la Alcaldesa.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo en no adjudicar y está de acuerdo con la última propuesta de la Alcaldesa.

El Sr. Yuri Olivares está de acuerdo en no adjudicar y está de acuerdo con la última propuesta de la Alcaldesa.

La Sra. Margarita Riveros está de acuerdo en no adjudicar y está de acuerdo con la última propuesta de la Alcaldesa.

### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad no adjudicar la Licitación Pública "Recolección y Transportes de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena", considerando que la Carta de fecha 18 de Agosto del 2003 de la Empresa TASUI a la Federación de Sindicatos de Servicios de Transportes y Otros IV Región, constituye un intento de variar la oferta económica de la Empresa TASUI en una época posterior a la fecha de apertura, lo que produce una pérdida de transparencia del proceso de licitación no imputable al Municipio.

El Concejo acuerda por unanimidad adelantar la entrada en vigencia de la Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio del 2003, conforme lo establece el Artículo 39°, en relación al Artículo 8° letra c), que faculta al Municipio para efectuar una contratación directa de una empresa que preste los servicios de recolección y transportes de Residuos sólidos y Limpieza Viaria por un periodo de tres meses.

El Concejo acuerda por unanimidad realizar un nuevo llamado a licitación Pública para la "Recolección y Transportes de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena".

La Sra. Mary Yorka Ortiz solicita que la Asesor Jurídico prepare un informe jurídico en relación al pronunciamiento que le corresponde emitir al Concejo en la adjudicación de las concesiones. Cuáles son sus derechos como Concejal.

La Alcaldesa solicita a la Asesor Jurídico que haga llegar un informe para todo el Concejo.

### **- Informe de Patentes No Renovadas II Semestre del 2003:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes.

El Sr. Luis Lara señala que esta es una apelación que hicieron los afectados y quedó en acuerdo de informar en esta Sesión y al respecto señala lo siguiente:

Con fecha 16 de Julio del 2003, el Concejo Comunal decidió no renovar las patentes de alcoholes que amparaban los locales ubicados en Brasil N° 938 y Brasil N° 835 , basándose en la carta de reclamo de la Junta de vecinos "Serena Centro" e informe desfavorable emitido por Carabineros. La Carta emitida por la Junta de Vecinos La Serena Centro viene con una lista de personas que firmaron el Acta, cincuenta personas que viven en ese sector, además de eso existe un informe de Carabineros que dice que los locales no se encuentran en condiciones de seguir funcionando basándose en los índices de peligrosidad del sector y en la inspección que se hizo a los locales, luego de esto los afectados enviaron carta apelando ante tal medida y basándose en los siguientes argumentos:

- La Junta de Vecinos Serena Centro no tiene jurisdicción en el área donde están ubicados los locales.
- El Informe de Carabineros se refiere a un sector no determinado, no específico.
- La recepción de aviso de pago de la patente, con fecha 5 de Julio del 2003

Informa que dando respuesta a estas apelaciones efectivamente, ambos locales no pertenecen a la Junta de Vecinos Serena Centro, efectivamente el Decreto 06-A del año 1984 establece que la Junta de Vecinos a la cual corresponden estos locales corresponde a la Junta de Vecinos "Paz y

Esperanza” de Alfalfares, muestra el límite. Ante tal situación, con fecha 12 de Agosto del 2003 y mediante Ord. Nº 06-192, se pidió la opinión a la Junta de Vecinos “Paz y Esperanza”, sobre la renovación de las patentes de alcoholes de los locales cuestionados, la respuesta en lo principal dice que:

A la reunión convocada sólo llegaron 11 personas. De los asistentes, solamente 3 son integrantes de la Junta de Vecinos, los cuales estaban a favor del No Cierre de los locales, y los demás que firmaron son sólo clientes de estos locales.

No obstante lo anterior, la opinión de los Directivos de la Junta de Vecinos es “Si ya están cerrados estos locales no vemos la necesidad de reabrirlos, ya que Uds. Cuentan con informes de Carabineros y firmas presentadas por la Junta de Vecinos Centro, quién según su opinión le corresponde la Jurisdicción, por lo cual nosotros no formulamos cargos ni descargos por no contar con los antecedentes necesarios.”

La Sra. Sonia Thenoux señala que en el informe se indica que no reúne las condiciones de higiene y desea saber la opinión de la Dirección de Obras.

La Directora de Obras señala que realizaron dos informes de los locales mencionados, se realizó una inspección el 11 de Julio del 2003 del local cuyo giro es expendió de cerveza ubicado en Brasil 938, se formularon las siguientes observaciones, el cielo del baño presenta un desaplome y deformación en su estructura, además las planchas se encuentran quebradas con peligro de desprendimiento.

Los baños presentan deficiencia en sus artefactos por falta de mantención e higiene y limpieza, dependencias destinadas a bodegas se encuentran desordenadas con falta de higiene y limpieza, el área destinada a sala de venta se encuentra en buenas condiciones.

El otro informe del otro local ubicado en Brasil 835 establece que las dependencias destinadas a baño y bar presentan avanzado deterioro por falta de mantención, baños de varones presenta deficiencia y filtraciones de agua en sus artefactos sanitarios, cañerías e instalaciones en malas condiciones, lo que produce deterioro en los muros producto de la humedad, la ventilación es insuficiente ya que el extractor de 4 pulgadas no funciona transgrediendo con ello las disposiciones contenida en el Artículo 413 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Los baños de dama la ventilación forzada se encuentra en malas condiciones, lo que hace que en esta área se produzcan malos olores, los artefactos sanitarios son deficientes, la tapa WC estanque está quebrada, mala presentación general en los baños, falta limpieza e higiene. La cocina presenta malas condiciones de salubridad, los artefactos sanitarios no son los adecuados, las paredes presentan suciedad, falta limpieza e higiene y no cumplen con las condiciones mínimas establecidas por el Servicio de Salud del Ambiente, Coquimbo.

Continúa el Sr. Luis Lara señalando que se cuenta con las opiniones de las dos Juntas de Vecinos, con el informe de la Dirección de Obras y además están los informes de Carabineros. Con respecto al argumento que los informes de Carabineros se refieren a un sector no especificado, señala que Carabineros concurrió a los dos locales y emitieron su informe.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los presente.

El Sr. Roberto Jacob señala que le llama la atención que Carabineros no haya cursado infracciones a estos locales durante todo el tiempo. Le preocupa que al pedir un informe a Carabineros lo da negativo, pero ninguno de los dos locales tiene infracciones. Carabineros facilitaría mucho más la labor a los Concejales que si ve problemas en los locales les curse las infracciones, de manera que existan antecedentes por escrito respecto de los problemas que puedan tener esos locales y que notifique las infracciones ya que eso es un parámetro para poder

decir que el informe esta avalado por antecedentes. El informe de la Junta de Vecinos que tiene en su poder efectivamente las tres personas señalaron que no tenían problemas pero las otras personas indicaron que si estaba cerrado para que se iba a abrir, es bastante ambiguo el informe de la Junta de Vecinos y cuando se les solicita la opinión a ellos deben responder si o no aunque sean sólo tres personas.

La Sra. Margarita Riveros señala que es importante dejar en claro que de estas dos patentes, ella pidió que se revisaran, ya que se debe escuchar a ambas partes y los Concejales están para tomar la mejor decisión en beneficio de la ciudad no para hacerle daño. Cree que hay que establecer bien las atribuciones de los distintos estamentos cuando tienen que emitir una opinión, por ejemplo las Juntas de Vecinos deben tener claro hasta donde llega el límite de su jurisdicción, de lo contrario se estaría cometiendo un error al tomar una decisión basada en la opinión de la Junta de Vecinos del sector, tiene que ser esa Junta de Vecinos, no puede ser otra, se percibe que se les trató de engañar con un informe de la Junta de Vecinos a la cual no pertenecía, tal vez por desconocimiento del límite y eso habría que aclararlo para que como municipio informar bien a los dirigentes de los distintos sectores. El informe de Carabineros, y esto lo dice al margen de la decisión que se tomó hoy día, considera que debe profesionalizarse un poquito más porque los indicados para emitir un informe de las condiciones higiénicas del local es Higiene Ambiental no es Carabineros. Carabineros debe remitirse a su función. Una de las dos microempresas que están reclamando, en una de sus cartas señalan que ellos pueden constatar que en tres años no han tenido infracciones en su local. Carabineros en el informe anterior decía que sí, lo que hace tomar decisiones erróneas. En la sala se encuentran vecinos del sector donde se encuentran ubicados estos locales, solicita si se les puede dar la palabra para poder escucharlos, ya que son versiones totalmente distintas. El Concejo se basa en las versiones de Carabineros y de la Junta de Vecinos. Insiste que es importante conocer los argumentos y las distintas opiniones de las personas afectadas porque ellos hicieron llegar un informe y hay que considerar que detrás de ellos hay personas, familias, trabajos. Le señala al Jefe de Patentes que el informe no indica la realidad, ya que las personas se enteran el mismo día que no tienen patentes y eso no puede ser porque atenta contra la libertad de trabajo, y si fuera por eso se deberían cerrar todos los locales. Se sienten más discriminados que otros ya que al ir a pagar la patente se enteran que ya no tienen patente, piensa que se debe hacer un ordenamiento de los plazos y dejar eso claramente establecido para que no se vean afectados los intereses económicos de la familia.

El Sr. Yuri Olivares señala que se acercó a conversar con él uno de los afectados y recién el Sr. Matamala Profesor Jubilado pidió la posibilidad de ser escuchado, es vecino del sector por lo tanto solicita lo mismo que la Sra. Margarita Riveros, que se puede escuchar a esta persona.

La Alcaldesa consulta si hay representantes de los dos sectores, y hay que escuchar a los representantes de ambos sectores, quienes estén a favor y quienes estén en contra porque si no se quedarían con una versión.

La Alcaldesa indica que se solicitó que se revisaran los antecedentes, han sido revisados y hay una decisión que ya fue acordada por parte del Concejo hace unas sesiones atrás que ordenó el termino de la patente de dos locales uno el "San Felix" y el Otro "Quita Pena", que son los locales revisados a petición de la Concejala. Consulta que dice las apelaciones.

El Sr. Luis Lara señala que ya se vió el tema de las Juntas de Vecinos, el interesado dice que la Junta de Vecinos Serena Centro no tiene jurisdicción en el área donde están ubicados los locales, además dice que el informe de Carabines se refiere a un sector no especificado, el sector que toma es muy amplio no específicamente el local. El aviso de pago de la patente tiene fecha 5 de julio del 2003, con respecto a ese tema los avisos se envían con anterioridad al vencimiento, para que las personas sepan el valor y la fecha de vencimiento pero antes de cancelarla tienen que cumplir ciertos requisitos, el mismo que un permiso de circulación que deben presentar el seguro, la revisión técnica, no porque llegue el aviso se dejará de pagar de inmediato la patente, se tiene

que verificar el certificado de antecedentes para que se cumpla el artículo 166 que inhabilita a las personas que han sido condenadas por delito o simple delito y además deben cumplir ciertos requisitos, como la aprobación del Concejo, cuando se emitieron estos recibos no había pasado el tema al Concejo al concejo.

La Alcaldesa consulta que dice la segunda apelación.

El Sr. Luis Lara responde que la segunda apelación se refiere a Carabineros. El informe se refiere al sector y a los locales porque en el informe dice que el Carabinero diligenciador concurrió al lugar antes señalado y además arriba indica grave peligrosidad del sector, se está refiriendo al sector, está hablando específicamente del sector y del local.

La Alcaldesa señala que se procedió a la revisión de los antecedentes y se imagina que ambas solicitudes son para que puedan reabrirse los locales.

El Sr. Luis Lara señala que la apelación es que se revoque la decisión del Concejo.

La Alcaldesa indica que esa es la propuesta, se entregaron antecedentes. Se solicita por parte de Don Oscar Díaz Jofre de Brasil N° 938 y Don Fernando Zambra de Brasil N° 835, que el Concejo revise su decisión de haber otorgado el cierre y para eso invocan distintas razones, La Concejal Margarita Riveros solicitó que se trajera al Concejo esta revisión y se pidieron antecedentes nuevos los que entregó el Jefe de Patentes. Consulta al Concejo su opinión.

El Sr. Cristian Zoffoli considera que debe existir un pronunciamiento claro de la Junta de Vecinos del sector y no teniendo clara su opinión comparte lo planteado por el Sr. Roberto Jacob en el sentido de que debe existir colaboración de parte de la organización, ya que es importante tener un respaldo de la base social para tomar una decisión. Por lo tanto estima que es posible reconsiderar la medida en ambos casos.

La Sra. Maria Mercedes Abalos informa que cuando tomó conocimiento de que este tema estaba en Tabla revisó la nomina de socios de la Junta de Vecinos de Alfalfares y constató que los vecinos pertenecen principalmente a la zona del sector de Alfalfares que está lejos del sector se ubican los locales. Pone en conocimiento del Concejo esta situación, ya que hay que tener claro que la Unidad Vecinal marca un territorio y la Junta de Vecinos se refiere a una organización cuyos socios pueden pertenecer a una parte de la Unidad Territorial.

El Sr. Yuri Olivares señala que hubo tiempo para conversar con las partes y en su caso se entrevistó con el dueño del local "Quita Pena", el Sr. Hugo Tapia a quien le manifestó que la política del Concejo Municipal en su conjunto ha sido revisar los locales por parte de la Dirección de Obras, lo que ha permitido que muchos locales mejoraran sus instalaciones, más aún se les dio un plazo razonable para que adecuaran sus instalaciones, por lo tanto hoy todos conocen las reglas del juego sobre el particular.

Por otra parte considera que existe libertad para afiliarse en las Juntas de Vecinos, por lo tanto es posible que haya personas que no necesariamente estén en esa circunscripción si no en otra Junta de Vecinos y su opinión es igualmente válida.

Lamentablemente los expendio de alcoholes de cervezas y otros locales de este tipo no ayudan mucho a la convivencia social, por lo tanto como su cargo es de representación de la comunidad y a pesar de haber escuchado al Sr. Hugo Tapia, opina que sería adecuado que se mantenga la no renovación de la patente tal como se planteo la vez anterior. La calle Brasil es una calle que se ha ido mejorando de alguna manera con la restricción horaria de venta de alcoholes, lo que es un paso muy importante y la comunidad así lo ha reconocido a este Concejo. En la medida que existan más locales como éste afectan el tema de la seguridad pública. Hace un tiempo atrás

hubo una balacera que terminó con heridos y con personal de la policía involucrado, por lo tanto estima que es conveniente colaborar para ir corrigiendo este tipo de situaciones, por lo tanto le parece adecuada la facultad que tiene el Concejo. Lo doloroso es que en este caso el propietario pierde la posibilidad de seguir con su labor. El Sr. Hugo Tapia según los antecedentes médicos que le proporcionó sufre de un problema de asma recurrente y su señora tiene problemas de diabetes. Como esta decisión, que no sabe cual es la que va a tomar el Concejo, puede afectar de alguna manera los ingresos de estas personas, deja establecido esto para que la Dirección de Desarrollo Comunitario o la entidad que corresponda pueda atender y socorrer a estas personas, ya que tienen dificultad de salud.

Reitera que está a favor de mantener el pronunciamiento anterior del Concejo.

La Alcaldesa señala que existen dos posturas, que se revoque la decisión anterior o que se mantenga y sobre esto solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejal Zoffoli solicita que se revoque el acuerdo.

La Sra. Sonia Thenoux consulta a la Directora de Obras si el local reúne las condiciones higiénicas.

La Directora de Obras informa que se visitó los locales varias veces y se le hicieron las observaciones correspondientes. Uno de estos locales es de adobe y el otro de tabiquería de mala hechura que está muy deteriorado porque no se les ha hecho ningún arreglo completo. Hace unos tres años atrás tuvo reclamos por uno de estos locales. Los locales no están en buenas condiciones, tienen todo roto, los baños nunca han sido reparado completamente, requieren cambiar todo y poner artefactos nuevos, además existe suciedad y al parecer funcionan después de la hora permitida.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si ellos pueden optar a tener otro local que reúna las condiciones y a tener otra patente si se les dice que no.

El Sr. Luis Lara señala que ellos puede optar a trabajar incluso al lado del local en otro local, pero tendrían que empezar el negocio de nuevo y pedir la opinión a Carabineros y a la Junta de Vecinos y a la Dirección de Obras, es decir pasa por una patente nueva, la Patente de Restaurante no tiene problema porque esta patente no es limitada.

La Alcaldesa consulta sobre las patentes que tiene estos dos locales.

El Sr. Luis Lara indica que el local de Brasil 938 tiene una Patente de Expendio de Cervezas y Fuente de Soda y pueden trabajar solamente hasta las 24:00 horas. Como Fuente de Soda les está permitido vender alcohol siempre y cuando la gente esté comiendo. El otro local tiene una Patente de Restaurante.

La Alcaldesa consulta si este local esta abierto.

El Sr. Luis Lara responde que en estos momentos no.

El Sr. Roberto Jacob consulta si no se les renueva la patente pueden tener abierto el local.

El Sr. Luis Lara responde que sólo como local comercial sin vender alcohol.

El Sr. Roberto Jacob dice que eso significa que aunque no se renueve la patente esto no impide que puedan abrir el local por tener otra patente

El Sr. Luis Lara indica que tendrían que ver la parte legal, si se le permite o no seguir ya que el decreto señala no renovación de patente de alcohol de restaurante y con respecto a la patente de expendio de cervezas señala que en estos locales generalmente no se vende comida.

El Sr. Roberto Jacob dice que al no aprobarse la patente no se les está impidiendo que puedan funcionar como restaurante, por lo tanto no se les impide tener el local abierto.

El Sr. Luis Lara indica que en ese caso tendría que presentar la resolución sanitaria correspondiente para la venta de comidas preparadas, por lo tanto existe la factibilidad que siga funcionando como venta de comidas preparadas sin venta de alcohol.

La Sra. Sonia Thenoux está a favor de que se mantenga la decisión anterior.

El Sr. Amador Muñoz señala que ya todos conocen cual es su planteamiento de siempre en estas materias, es un tema altamente conflictivo porque siempre se acusa al Concejo de coartar la libertad de trabajo. En una Sesión anterior planteó que no se aprobaran tantas patentes en el centro de La Serena por todo lo que esto implica, él ha presenciado los daños que se han hecho a los locales del centro. Es una lástima que el centro de la ciudad se vea afectada por esta situación, los vecinos suplican que no se otorguen más patentes de alcoholes, por las situaciones conflictivas que se producen. En esta oportunidad a fin de no perjudicar ni a uno ni a otro, se abstiene.

La Sra. Mary Yorka Ortiz es de la opinión que se revoque la decisión porque hay un problema de jurisdicción y además para darle una oportunidad a estas personas para que tengan un espíritu de superación y que demuestren que son capaces de llevar un Restaurante y lo puedan hacer en forma honesta y sencilla.

El Sr. Roberto Jacob señala que estos locales pueden seguir abiertos de todas maneras y se las van a ingeniar para seguir funcionando a lo mejor en forma clandestina, prefiere que sean controlados, había pensado en abstenerse, pero considerando que si pueden estar abiertos, prefiere que los locales estén bien controlados y que se les pueda otorgar una patente provisoria y dependiendo del comportamiento que tengan obtengan su patente definitiva. Su decisión es que se revoque la medida, pero que se controle.

La Sra. Margarita Riveros opina que se revoque por las razones dadas por el Sr. Roberto Jacob ya que igual van a mantener abiertos los locales y van a vender alcohol bajo el mesón. Mirando a futuro el Concejo siempre tendrá que estar velando por una parte por los vecinos y por otra por las personas que tienen empresas y que son el sustento de sus familias. Debiera tomarse en serio la propuesta de ubicar un barrio rojo en la ciudad, donde puedan instalarse este tipo de locales sin afectar el entorno.

#### **Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por mayoría, en consideración a los antecedentes presentados, revocar el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 501 de fecha 16 de Julio del 2003, en la que se acuerda por unanimidad no renovar las siguientes Patentes de Alcoholes:

- Contribuyente Sr. Fernando Wilson Zambra Robledo, RUT N° 09.719.695-8, ubicado en Brasil N° 831, el Rol de la patente es el N° 400539-2 y 206557-6, cuyo giro es de Restaurante y su nombre de fantasía es "San Félix".
- Contribuyente Sr. Oscar Milla Jofré, RUT N° 03.796.233-3, local ubicado en Brasil N° 938, Rol de la Patente N° 400377-2 y 205101-K, cuyo giro es Expendio de Cerveza y Fuente de Soda, y su nombre de fantasía es "El Quita Pena".

## **- Aprobación Patentes de Alcoholes:**

### **Primer Trámite.**

El Sr. Luis Lara informa que la Sra. Latife Nehme Chamorro está solicitando una Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Prat N° 220, el nombre de fantasía es “Cafetal Victoria”. Cumple con los requisitos de certificado de antecedentes, declaración jurada. El informe de la Dirección de Obras dice que es factible autorizar. La opinión de la Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-144 de fecha 2 de Junio del 2003. El informe de Carabineros es positivo. El informe de la Sección Patentes comerciales dice que en el local ya existe una patente con el nombre de otra persona, se está solicitando otra patente para regularizar el cambio de nombre, este es el local que esta frente a la Dirección de Tránsito.

### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud presentada por la Sra. Latife Nehme Chamorro, para una Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Prat N° 220.

### **Patente Definitiva.**

La Sociedad Gastronómica Unicornios Ltda. está solicitando una Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle Andrés Bello N° 886, el nombre de fantasía del local es “Peregrino”. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en la Sesión Ordinaria N° 496 realizada el día 2 de Junio del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 7 de Agosto del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, constitución de sociedad e iniciación de actividades. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. El informe de Carabineros es positivo. El informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo, la solicitud de Patente de Restaurante y Expendio de Cerveza, presentada por la Sociedad Gastronómica Unicornio Ltda., para el local ubicado en calle Andrés Bello N° 886.

La Sra. Benilda Gordillo Contreras solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Brasil N° 796, su nombre de fantasía es “El Colonial II”. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en la Sesión Ordinaria N° 496 realizada el día 2 de Junio del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 12 de Agosto del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo y declaración de capital. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. 06-085 de fecha 28 de Marzo del 2003. El informe de Carabineros es positivo. El informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la ley de alcoholes.

### **Acuerdo N° 9:**

El concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de solicitud de Patente de Restaurante presentada por la Sra. Benilda Gordillo Contreras, para el local ubicado en calle Brasil N° 796.

La Sociedad Comercial Panamericana S.A., solicita Patente de Bodega y Distribuidora de vinos y licores, para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 3720-A, el local esta en las dependencias de "super pollo", Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en la Sesión Ordinaria N° 468 del 1° de Octubre del 2002. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 18 de Junio del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de compraventa del local, constitución de sociedad y declaración de capital. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-206 de fecha 26 de Julio del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

#### **Acuerdo N° 10:**

El concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de solicitud de Patente de Bodega y Distribuidora de Vinos y Licores, presentada por la Sociedad Comercial Panamericana S.A., para el local en Avenida Balmaceda N° 3720-A.

El Sr. Wilson Richard Rojas Monardez, solicita Patente de Restaurante y Cambio de Nombre y Domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Rengifo N° 348, cuyo nombre de fantasía es "Yolito". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en la Sesión Ordinaria N° 496 realizada el día 2 de Junio del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 12 de Agosto del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo e iniciación de actividades. La Junta de vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-117 de fecha 26 de Julio del 2003 y el Ord. N° 06-12 de Mayo del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

#### **Acuerdo N° 11:**

El concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo para la Patente de Restaurante y Cambio de Nombre y Domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, solicitada por el Sr. Wilson Rojas Monardez, para el local ubicado en calle Rengifo N° 348.

La Alcaldesa propone que los puntos Correspondencia e Incidentes se traten en la próxima Sesión de Concejo por lo avanzado de la hora, a lo que el Concejo manifiesta su acuerdo.

A continuación solicita al Jefe de la Sección Patentes, a la Directora de Obras y a la Asesor Jurídico que el tipo de informes que deben ser entregados, tanto por las Juntas de Vecinos como por Carabineros, tanto para la aprobación como para la Renovación de las Patentes de Alcoholes. Esto debe ser presentado al Concejo en el mes de Octubre.

A continuación señala que el Concejo debiera revisar las Patentes a Renovar en el mes de Marzo

El Sr. Cristian Zoffoli señala que sería bueno orientar a las Juntas de Vecinos en cuanto a sus informes porque es evidente que algunas veces no cumplen con las normas mínimas de Actas.

El Sr. Alberto Manque, vecino del sector, quien se encuentra presente en la sala, señala al Concejo que ellos son contribuyentes y están viviendo en el centro por muchos años, pagan las contribuciones de bienes raíces, al año él cancela quinientos mil pesos. Manifiesta que tiene derecho a vivir tranquilo sin bullas y gritos, ha criado a sus hijos y ha trabajado para el futuro de la patria. El no está en contra de los propietarios de los negocios, pero son sus clientes los que alteran el orden y la convivencia. Hace tiempo enviaron una carta firmado por todos los vecinos del sector y no han recibido respuesta. Consulta cuál es su derecho si el cumple con todos sus deberes. Solicita a las autoridades que tomen las medidas para que estas situaciones no se produzcan.

La Alcaldesa señala que es muy difícil por dar en el gusto a todos, sin embargo ordenará una fiscalización exhaustiva a todos estos locales.

Agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 14:25 horas.